

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369<sup>a</sup>

**Sesión 87<sup>a</sup>, en martes 2 de noviembre de 2021**

**Ordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:33 a 19:57)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA;  
SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE, Y SEÑORA XIMENA  
ÓRDENES NEIRA, PRESIDENTA ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,  
Y EL SEÑOR ROBERTO BUSTOS LATORRE, ACCIDENTAL*

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	4774
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	4774
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	4774
<b>IV. CUENTA.....</b>	4774
Admisibilidad de moción que crea Comisión Nacional de Reconciliación y la Paz Social....	4786
Solicitud de regreso a Comisión de Constitución de proyecto sobre indulto general por razones humanitarias (el proyecto vuelve a la Comisión de Constitución para un segundo nuevo primer informe).....	4791
Acuerdos de Comités.....	4809

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos, y facilita su reciclaje, o reutilización (12.407-12 y 12.821-12, refundidos) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	4812
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892 General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de considerar a las marejadas como fuerza mayor para evitar la caducidad de la inscripción de los pescadores artesanales en el registro respectivo (11.311-21) (se aprueba en particular con modificaciones).....	4815

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, sobre endoso o transferencia de pasajes de transporte aéreo, del titular a un tercero (9.509-15, 9.980-03, 12.285-15, 12.773-19 y 12.825-15, refundidos) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	4817
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación denominada “royalty minero” por la explotación de la minería del cobre y del litio (12.093-08) (queda pendiente la discusión en general).....	4829
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4837

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece el 5 de noviembre de cada año como el “Día Nacional del Cuidador Informal” (12.922-06).
- 2.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (13.885-06).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo y el Estatuto Administrativo, para establecer el derecho a la desconexión digital de los trabajadores (11.110-13 y 12.284-13, refundidos).
- 4.- Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la ley N° 19.070, que Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, en diversas materias de orden laboral (11.780-04).
- 5.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (13.752-07 y 13.651-07, refundidos).

- 6.– Informe de la Comisión de Economía recaído en la Observación, en segundo trámite constitucional, formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (12.409-03).
- 7.– Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece fuero laboral y un descanso compensatorio para las trabajadoras y los trabajadores de la salud, en contexto de estado de excepción constitucional por pandemia de COVID-19, en las condiciones y con los efectos y excepciones que señala (13.778-13).
- 8.– Nuevo primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala (13.941-17).
- 9.– Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (10.109-15 y 12.065-15, refundidos).
- 10.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, sobre renuncia y reemplazo de convencionales constituyentes (14.589-07 y 14.592-07, refundidos).
- 11.– Informe de la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula las plataformas digitales (14.561-19).
- 12.– Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (13.716-07 y 13.71-07, refundidos).
- 13.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para autorizar el retiro anticipado de los fondos previsionales, con los límites y en las condiciones que indica (14.210-07, 14.287-07, 14.293-07, 14.301-07, 14.307-07 y 14.246-07, refundidos).
- 14.– Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley de alcoholes respecto de las sanciones administrativas (12.643-06).
- 15.– Moción de los Senadores señores Sandoval, Pizarro, Pugh y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sostenibilidad económica y social para la actividad pesquera y acuícola y de desarrollo de cadenas de valor alimentarias sostenibles, entre otras materias (14.667-21).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Alvarado Andrade, Claudio  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro Prieto, Juan  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Elizalde Soto, Alvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Goic Boroevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, el Ministro de Minería subrogante, señor Edgar Blanco Rand, y la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Secretario General accidental y Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:33, en presencia de 22 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 83<sup>a</sup> y 84<sup>a</sup>, ordinarias, en 5 y 6 de octubre de 2021, respectivamente, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Tres Mensajes de S.E. el Presidente de la República*

*Con el primero, hace presente la urgencia calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:*

*-El que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines N<sup>os</sup> 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).*

*-Reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N<sup>o</sup> 13.086-07).*

*-El que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N<sup>o</sup> 13.889-07).*

*-El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana*

(Boletín N° 12.288-14).

-El que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07).

-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-El que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).

-El que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales (Boletín N° 14.102-12).

-El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).

-El que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos).

-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

-El que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago (Boletín N° 12.042-15).

-El que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (Boletines N°s 14.107-07 y 14.123-07, refundidos).

-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletines N°s 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07).

-El que reforma el sistema de justicia para

enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletines N°s 13.752-07 y 13.651-07, refundidos).

-El que regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08).

-El que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

-El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

-El que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).

-El que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (Boletín N° 14.008-07).

-El que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (Boletín N° 14.032-06).

-El que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

Con el siguiente hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para el despacho de las siguientes iniciativas:

-El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

-El que moderniza los procedimientos con-

*cursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (Boletín N° 13.802-03).*

*-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en cuanto a la remuneración de los integrantes del Panel de Expertos y del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Independiente del Sistema Eléctrico Nacional (Boletín N° 14.583-08).*

*-El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).*

*-El que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).*

*-El que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01).*

*-El que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletín N° 13.657-07).*

*-El que fortalece el deporte de alto rendimiento (Boletín N° 13.898-29).*

*-El que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).*

*-El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).*

*-El que crea un Sistema de Tratamiento Au-*

*tomatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).*

*-El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).*

*-El que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10).*

*-El que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín N° 12.436-04).*

*-El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).*

*-El que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8.335-24).*

*-El que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25).*

*-El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).*

*-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).*

*-El que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (Boletín N° 13.740-07).*

*-El que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamien-*

to somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

-El que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

-El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a ésta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

-El que modifica la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-El que establece la obligación de las personas sin fines de lucro de informar acerca de los aportes que reciban (Boletín N° 12.679-07).

-El que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletín N° 14.445-13).

-El que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos, y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 14.446-09).

-El que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos, y facilita su reciclaje o reutilización (Boletín N° 12.407-12).

-El que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903 (Boletín N° 14.151-04).

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (Boletín N° 14.178-

21).

-El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

-Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).

-El que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).

-El que establece un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso (Boletín N° 14.309-04).

-El que establece normas sobre acceso a territorios de alta montaña o de altas cumbres (Boletín N° 12.460-20).

-Reforma constitucional que incorpora, dentro de las inhabilidades para ser candidato a diputado o senador, la circunstancia de ser juez o secretario de los juzgados de policía local (Boletín N° 9.941-07).

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletín N° 11.704-21).

-El que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N° 11.958-07).

-El que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (Boletín N° 14.534-06).

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín N° 11.144-07).

-El que establece como requisito para ser candidato a Presidente de la República, Senador y Diputado, el no haber sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar, ni estar considerado en el Registro de Deudores de Alimentos (Boletín N° 14.629-07).

-El que crea el Ministerio de Seguridad Pú-

blica (Boletín N° 14.614-07).

-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de establecer como requisitos para ser candidato a cargos de alcalde, concejal, gobernador regional y consejero regional, el no haber sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar; ni aparecer en el Registro de Deudores de Alimentos (Boletín N° 14.612-06).

-El que modifica la ley N° 16.441, que crea el Departamento de Isla de Pascua, en el sentido que indica (Boletín N° 14.610-06).

-El que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (Boletín N° 14.486-05).

Con el último hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

-El que establece el nuevo Código Procesal Civil (Boletín N° 8.197-07).

-El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para denominar el premio nacional del deporte como Premio Nacional del Deporte Marlene Ahrens Ostertag (Boletín N° 13.596-29).

-El que deroga los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (Boletín N° 10.788-06).

-El que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

-El que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

-El que aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 13.988-13).

-El que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización (Boletín N° 13.688-25)

-Sobre extravío de personas y la realización de las primeras diligencias orientadas a su búsqueda (Boletín N° 12.392-25).

-El que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

-El que modifica ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

-El que modifica Art. 1182, del Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto, a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín N° 8.528-32).

-El que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletín N° 9.692-07).

-El que reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

-El que modifica la ley N° 20.234, que Establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, para extender su aplicación a los loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella (Boletín N° 12.756-14).

-El que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (Boletín N° 13.815-05).

-El que dispone la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente (Boletín N° 13.869-29).

-El que autoriza erigir un monumento, en el Aeródromo Cañal Bajo Carlos Hott Siebert, de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, en memoria de Carlos Hott Siebert (Boletín N° 12.369-24).

-Sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías (Boletín N° 13.828-19).

-El que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional (Boletín N° 14.090-07).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero informa que ha aprobado el proyecto de ley que establece el 5 de noviembre de cada año como el “Día Nacional del Cuidador Informal” (Boletín N° 12.922-06), con una enmienda (con urgencia calificada de “simple”).

—**Queda para Tabla.**

Con el segundo, comunica que aprobó las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06), con una enmienda. Además, informa los diputados que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Se toma conocimiento, y de conformi-**

**dad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para integrar la referida Comisión Mixta.**

Con el tercero comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y el Estatuto Administrativo, para establecer el derecho a la desconexión digital de los trabajadores (Boletines N°s 11.110-13 y 12.284-13, refundidos).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Con el cuarto, pone en conocimiento que la Cámara de Diputados comunicó a S.E. el Presidente de la República el texto del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la ley N° 19.070, que Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, en diversas materias de orden laboral (Boletín N° 11.780-04), y que en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 73 de la Carta Fundamental, S.E. el Presidente de la República formuló observaciones al mencionado proyecto de ley, respecto de las cuales, la Cámara de Diputados rechazó las números 1), 2), 3) y 4); y acordó insistir en el texto de los preceptos sobre los que recaen esas observaciones, que han sido aprobados por el Congreso Nacional, con la votación que se indica. De esta forma se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, inciso final, de la Constitución Política de la República.

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.**

Con el quinto informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletines N°s 13.752-07 y 13.651-07, refundidos), con enmiendas (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

*Del Excmo. Tribunal Constitucional*

*Adjunta resolución sobre prórroga para dictar sentencia en el proceso Rol N° 11869-21 CPT, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por el Vicepresidente de la República respecto de “la totalidad del proyecto de Ley que interpreta el artículo 11 de la Ley N° 21.354 declarando de forma expresa a los pescadores artesanales como rubro especialmente afectado por la pandemia provocada por el COVID-19” (Boletín N° 14.514-21).*

*Remite resolución sobre téngase presente, dictada por esta Magistratura en el proceso Rol N° 11869-21 CPT, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por el Vicepresidente de la República respecto de “la totalidad del proyecto de Ley que interpreta el artículo 11 de la Ley N° 21.354 declarando de forma expresa a los pescadores artesanales como rubro especialmente afectado por la pandemia provocada por el COVID-19”, correspondiente al Boletín N° 14.514-21.*

*Comunica sentencia dictada en el proceso Rol N° 11869-21, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por el Vicepresidente de la República respecto de “la totalidad del proyecto de Ley que interpreta el artículo 11 de la Ley N° 21.354 declarando de forma expresa a los pescadores artesanales como rubro especialmente afectado por la pandemia provocada por el COVID-19” (Boletín N° 14.514-21).*

*Envía sentencia dictada por esta Magistratura en el proceso Rol N° 12080-21, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Boletín N° 14.077-18).*

**—Se toma conocimiento.**

*Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:*

*-la expresión “soltera o viuda”, contenida en el artículo 45 de la Ley N° 16.744 (Rol N° 11859-21 INA; Rol N° 11859-21 INA).*

*-respecto de las frases “Mediante resolución fundada de la Entidad Acreditadora se podrá dejar sin efecto la acreditación y cancelar la inscripción en el registro señalado en el artículo 18 por alguna de las siguientes causas: [...] c) Incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones que establece esta ley y su reglamento.”; y “La resolución de la Corte de Apelaciones no será susceptible de recurso alguno”, contenidas en el artículo 19, inciso primero, e inciso segundo, parte final, ambas, de la Ley N° 19.799 (Rol N° 11824-21 INA).*

*-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 11920-21 INA).*

*-artículo 4°, inciso final, de la Ley N° 19.983 (Rol N° 11909-21 INA).*

*-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 12052-21 INA; Rol N° 12114-21 INA).*

*-artículo 1, inciso primero, letra a); la frase “del artículo 141 y del inciso segundo del literal q) del artículo 225 del decreto con fuerza de ley N° 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos (Rol N° 11741-21 INA; Rol N° 11741-21 INA).*

*-artículo 54, N° 4, de la Ley N° 19.947, sobre Matrimonio Civil (Rol N° 11739-21 INA; Rol N° 11739-21 INA).*

*-artículo 506, del Código del Trabajo (Rol N° 11847-21 INA).*

*-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 12037-21 INA).*

*-artículos 93, letra f); 250, letra a); y, 248, letras a) y c), del Código Procesal Penal (Rol N° 11778-21 INA; Rol N° 11657-21 INA; Rol*

N° 11911-21 INA; Rol N° 11911-21 INA).

-artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 11854-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11894-21 INA; Rol N° 11965-21 INA; Rol N° 11980-21 INA; Rol N° 11988-21 INA, Rol N° 11952-21 INA; Rol N° 11992-21 INA; Rol N° 12033-21 INA; Rol N° 12021-21 INA; Rol N° 12018-21 INA; Rol N° 12028-21 INA; Rol N° 11882-21 INA; Rol N° 11983-21 INA; Rol N° 12017-21 INA; Rol N° 11982-21 INA Rol N° 12016-21 INA; Rol N° 11912-21 INA; Rol N° 11973-21 INA; Rol N° 11950-21 INA; Rol N° 12025-21 INA; Rol N° 12000-21 INA; Rol N° 11989-21 INA; Rol N° 11941-21 INA; Rol N° 11975-21 INA; Rol N° 11996-21 INA; Rol N° 11996-21 INA; Rol N° 11943-21 INA; Rol N° 11997-21 INA; Rol N° 12032-21 INA; Rol N° 12007-21 INA; Rol N° 12022-21 INA; Rol N° 12029-21 INA; Rol N° 12035-21 INA; Rol N° 12106-21 INA; Rol N° 12045-21 INA; Rol N° 12048-21 INA; Rol N° 12049-21 INA; Rol N° 12096-21 INA; Rol N° 12112-21 INA; Rol N° 12105-21 INA; Rol N° 12075-21 INA; Rol N° 12117-21 INA; Rol N° 12069-21 INA; Rol N° 12043-21 INA; Rol N° 12046-21 INA; Rol N° 12046-21 INA; Rol N° 12067-21 INA; Rol N° 12085-21 INA; Rol N° 12113-21 INA; Rol N° 12101-21 INA; Rol N° 12111-21 INA; Rol N° 12083-21 INA; Rol N° 12093-21 INA; Rol N° 11946-21 INA; Rol N° 12119-21 INA; Rol N° 12086-21 INA; Rol N° 12061-21 INA; Rol N° 12097-21 INA; Rol N° 12056-21 INA; Rol N° 12115-21 INA; Rol N° 12036-21 INA; Rol N° 12171-21 INA; Rol N° 12180-21 INA; Rol N° 12151-21 INA; Rol N° 12153-21 INA; Rol N° 12169-21 INA; Rol N° 12074-21 INA; Rol N° 12161-21 INA; Rol N° 12126-21 INA; Rol N° 12134-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 11634-21 INA).

-artículo 4°, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación

de Servicios (Rol N° 11915-21 INA; Rol N° 11916-21 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 12026-21 INA; Rol N° 12109-21 INA; Rol N° 12071-21 INA).

-artículos 2°, del Decreto Ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto Ley N° 2.067 (Rol N° 11838-21 INA; Rol N° 11839-21 INA).

-artículo 162, incisos quinto, parte final; sexto, séptimo, octavo y noveno, del Código del Trabajo (Rol N° 11938-21 INA).

-artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 11999-21 INA).

-artículos 163, 166, 167, 171, inciso segundo y 174, del Código Sanitario; 3° y 37, del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud; y 183 E, y 184, del Código del Trabajo (Rol N° 11995-21 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 5°, inciso primero, en la frase “los documentos que le sirvan de sustento o complemento directo esencial”, e inciso segundo, y 10, inciso segundo, respecto de la frase “así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga”; de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y del artículo 31 bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Rol N° 10008-20; Rol N° 10160-21).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886 (Rol N° 10481-21-INA).

-artículo 472, del Código del Trabajo (Rol N° 10727-21; Rol N° 10648-21-INA).

-artículo 488 en relación a los artículos 457, y 509, del Código de Procedimiento Penal (Rol N° 9629-20).

-artículo 33, N° 2, de la Ley N° 18.838 (Rol

N° 10523-21; Rol N° 10760-21; Rol N° 10661-21; Rol N° 10243-21).

-artículo 113 bis, inciso tercero, parte final, del Código Sanitario (Rol N° 10206-21).

-artículo 51 de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura (Rol N° 9779-20).

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 9876-20-INA).

-artículo 162, incisos quinto, sexto y séptimo del Código del Trabajo (Rol N° 10640-21-INA).

-artículos 248, letra c); 259, inciso final (Rol N° 9835-20; Rol N° 10067-21; Rol N° 10093-21).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11019-21; Rol N° 10570-21; Rol N° 11309-21-INA; Rol N° 11277-21-INA; Rol N° 11281-21-IN; Rol N° 11284-21-INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11093-21; Rol N° 11172-21; Rol N° 11143-21-INA; Rol N° 11100-21; Rol N° 11177-21; Rol N° 11219-21; Rol N° 11149-21-INA; Rol N° 11178-21; Rol N° 11106-21; Rol N° 11120-21-INA; Rol N° 11188-21; Rol N° 11204-21; Rol N° 11129-21; Rol N° 11166-21; Rol N° 11109-21; Rol N° 11134-21-INA; Rol N° 11142-21-INA; Rol N° 11114-21; Rol N° 11222-21; Rol N° 11282-21; Rol N° 11222-21-INA; Rol N° 11229-21-INA; Rol N° 10543-21; Rol N° 11276-21-INA; Rol N° 11339-21; Rol N° 11318-21-INA; Rol N° 11344-21; Rol N° 11327-21; Rol N° 11330-21; Rol N° 11331-21; Rol N° 11332-21; Rol N° 11336-21; Rol N° 11345-21; Rol N° 11346-21; Rol N° 11370-21; Rol N° 11349-21; Rol N° 11322-21-INA; Rol N° 11347-21; Rol N° 11361-21; Rol N° 11364-21; Rol N° 11226-21-INA; Rol N° 11372-21; Rol N° 11377-21; Rol N° 11378-21; Rol N° 11379-21; Rol N° 11246-21-INA; Rol N° 11366-21; Rol N° 11367-21; Rol N° 11310-21-INA; Rol N° 11319-21-INA; Rol N°

11324-21-INA; Rol N° 11326-21-INA; Rol N° 11323-21; Rol N° 11338-21; Rol N° 11360-21; Rol N° 11466-21; Rol N° 11465-2; Rol N° 11365-21; Rol N° 11387-21; Rol N° 11464-21-INA; Rol N° 11380-21; Rol N° 11392-21-INA; Rol N° 11376-21; Rol N° 11447-21-INA; Rol N° 11390-21-INA; Rol N° 11455-21-INA; Rol N° 11457-21-INA; Rol N° 11418-21; Rol N° 11388-21; Rol N° 11424-21; Rol N° 11428-21; Rol N° 11432-21; Rol N° 11435-21; Rol N° 11438-21; Rol N° 11412-21-INA; Rol N° 11394-21; Rol N° 11395-21; Rol N° 11398-21; Rol N° 11420-21-INA; Rol N° 11403-21; Rol N° 11409-21; Rol N° 11427-21; Rol N° 11399-21; Rol N° 11404-21; Rol N° 11431-21; Rol N° 11434-21; Rol N° 11437-21; Rol N° 11462-21; Rol N° 10895-21).

-artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 10714-21-INA; Rol N° 10669-21; Rol N° 10869-21; Rol N° 10777-21; Rol N° 11267-21).

-Rol N° 11869-21.

-artículo 125, numeral 1), tercer párrafo, oración final de la Ley General de Pesca y Acuicultura (Rol N° 10677-21; Rol N° 10695-21).

-artículos 1°, inciso tercero, y 162, incisos quinto y séptimo, del Código del Trabajo; y 69, letra b), de la Ley N° 16.744 (Rol N° 9898-20-INA).

-artículo 8°, inciso primero, de la Ley N° 17.322 (Rol N° 10488-21-INA).

-artículo 33, N° 2, de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión (Rol N° 10387-21; Rol N° 10510-21; Rol N° 10436-21).

-artículos 5°, inciso segundo, 10, y 11, letras b) y c), de la Ley N° 20.285 (Rol N° 10484-21-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Responde inquietud de la Honorable Senadora señora Allende, relativa al número de personas privadas de libertad en el contexto

de las manifestaciones sociales luego del 18 de octubre de 2019.

Informa solicitudes del Honorable Senador señor Navarro, respecto de la concesión de la cárcel El Manzano y del personal contratado en la Región del Biobío en relación con la pandemia por Covid 19.

De la señora Ministra de Agricultura

Remite respuesta a consultas del Honorable Senador señor Navarro, en relación con las medidas adoptadas para enfrentar la próxima temporada de incendios forestales, y con la situación de la Región del Biobío en el Plan de Emergencia Agrícola.

Del señor Contralor General de la República

Informa planteamiento de la Honorable Senadora señora Goic, acerca de la realización de una auditoría financiera y de eficacia, eficiencia y economicidad de los recursos destinados a tratamientos oncológicos en el marco de la ley N° 21.258, que contempla la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2021.

Del señor Subsecretario de Educación

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Letelier, sobre la situación de los asistentes de la educación que han sido trasladados al Servicio Local de O'Higgins, Colchagua, San Fernando, Chimbarongo, Placilla y Nancagua.

Responde planteamiento del Honorable Senador señor De Urresti, en relación con la situación de la Escuela Hospitalaria de Valdivia.

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Sabat, acerca de la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las Aulas Hospitalarias.

Informa requerimiento de la Honorable Senadora señora Provoste, respecto de diversas bases de datos de alumnos asignados y renovantes de gratuidad y alumnos egresados y titulados de educación superior durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

De la señora Subsecretaria de Salud Pública

ca

Informa inquietud del Honorable Senador señor Girardi, en relación con un caso de eventual maltrato y comercialización animal en una casa particular, en la comuna de Antofagasta.

De la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

Responde solicitud del Honorable Senador señor Navarro, respecto de los montos destinados a las comunas de la Región del Biobío para la política de esterilización o recuperación de mascotas.

De la señora Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Sandoval, en relación con una concesión de acuicultura de la empresa que individualiza en la bahía de Puyuhuapi.

Del señor Superintendente de Educación Superior

Informa solicitud del Honorable Senador señor Guillier, respecto de la situación que afecta a sesenta egresados de la carrera de Derecho de la Casa de Estudios que señala.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Entrega respuesta a consulta del Honorable Senador señor Navarro, en relación con la mala calidad del agua potable prestada por la empresa Essbio en la ciudad de Coronel.

Al mismo señor Senador, informa sobre la posibilidad de estudiar la composición del agua de la laguna Quiñenco, en la comuna de Coronel, por la mala calidad del agua que entrega la empresa Essbio.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente

Atiende solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, en relación con denuncia formulada por la Ilustre Municipalidad de Panguipulli ante diversos servicios públicos, por la eventual intervención realizada en el Humedal de Huitag, ubicado en la comunidad indígena Cacique Llancapan.

*Del señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental*

*Responde consulta de la Honorable Senadora señora Allende, en relación con el pronunciamiento del Comité de Ministros relativo al proyecto inmobiliario "Maratué", de la localidad de Quirilluca, en la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso.*

*Informa inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la situación que afecta al humedal laguna La Señoranza, en la comuna de Laja, debido a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de construcción del paseo Costanera Sur Laguna Señoranza, Laja.*

*Del señor Director Regional de la Superintendencia de Educación de la Región de la Araucanía*

*Atiende planteamiento del Honorable Senador señor García, relativo a la situación de un estudiante del establecimiento educacional que señala de la comuna de Pucón.*

*Del señor Director de la Región de Valparaíso del Servicio de Vivienda y Urbanización*

*Informa requerimiento del Honorable Senador señor Latorre, sobre la situación que afecta a las etapas 1, 2 y 3 del Condominio San Francisco, en la localidad de Placilla, comuna de Valparaíso.*

*Del señor Director de la Región de Los Ríos del Servicio de Vivienda y Urbanización*

*Responde solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, en relación con el Comité Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Nuevos Terrenos Conjunto Habitacional Los Jazmines, en la comuna de Valdivia, y las obras de instalación de gas de la compañía que indica.*

*Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción*

*Informa requerimiento del Honorable Senador señor Navarro, en relación con el presupuesto destinado por el Gobierno Regional del Biobío a una empresa minera de origen inglés, para desarrollar un proyecto bajo la modali-*

*dad de innovación tecnológica.*

*De la señora Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles*

*Atiende planteamiento de la Honorable Senadora señora Sabat, respecto del protocolo que se sigue en el período de adaptación de niños y niñas a las salas cunas y jardines infantiles.*

*Del señor Ministro Titular Presidente del Tercer Tribunal Ambiental*

*Remite décimo segundo Boletín de Jurisprudencia y Actualidad Normativa del Tercer Tribunal.*

*De la señora Alcaldesa de la comuna de Providencia*

*Responde inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, en relación con situación que afecta ante ese municipio al ciudadano que individualiza.*

*De la Jefa de Valparaíso (S) del Instituto Nacional de Derechos Humanos*

*Atiende planteamiento de la Honorable Senadora señora Allende, relativo a una oferta programática para jóvenes de la comuna de Petorca.*

*A la misma señora Senadora, informa en relación con la situación de la persona natural que individualiza.*

*Del señor Secretario General del Senado*

*Pone en conocimiento oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual acompaña presentación de la Asamblea de Pueblos Originarios de la Región de Valparaíso, con el propósito de solicitar, entre otras materias, retirar el estado de excepción en territorio mapuche.*

**—Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### *Informes*

*De la Comisión de Economía, recaído en la observación, en segundo trámite constitucional, formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protec-*

*ción de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03) (con urgencia calificada de “suma”).*

*De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece fuero laboral y un descanso compensatorio para las trabajadoras y los trabajadores de la salud, en contexto de estado de excepción constitucional por pandemia de COVID-19, en las condiciones y con los efectos y excepciones que señala (Boletín N° 13.778-13).*

*Nuevo Primer Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala (Boletín N° 13.941-17).*

*De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (Boletines N°s 10.109-15 y 12.065-15, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).*

*De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, sobre renuncia y reemplazo de convencionales constituyentes (Boletines N°s 14.589-07 y 14.592-07, refundidos).*

*De la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula las plataformas digitales (Boletín N° 14.561-19).*

*De la Comisión de Seguridad Pública, recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines N°*

*13.716-07 y 13.71-07, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).*

*De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para autorizar el retiro anticipado de los fondos previsionales, con los límites y en las condiciones que indica (Boletines Nos 14.210-07, 14.287-07, 14.293-07, 14.301-07, 14.307-07 y 14.246-07, refundidos).*

*De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley de alcoholes respecto de las sanciones administrativas (Boletín N° 12.643-06).*

**—Quedan para Tabla.**

#### Moción

*De los Honorables Senadores señores Sandoval, Pizarro, Pugh y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sostenibilidad económica y social para la actividad pesquera y acuícola y de desarrollo de cadenas de valor alimentarias sostenibles, entre otras materias (Boletín N° 14.667-21).*

**—Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.**

#### Permiso Constitucional

*Del Honorable Senador señor Girardi, para ausentarse del país a contar del 2 de noviembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 60 de la Constitución Política.*

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

**—Así se acuerda.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Por último, Presidenta, hay una Cuenta agregada:

*Declaración de inadmisibilidad*

*Moción de los Honorables Senadores señora Provoste y señores Araya, Elizalde, Huenchumilla y Guillier, que crea la Comisión Nacional de Reconciliación y la Paz Social.*

**—Se declara inadmisibile por guardar relación con una materia de ley de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 2°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, señora Presidenta.

**ADMISIBILIDAD DE MOCIÓN QUE  
CREA COMISIÓN NACIONAL DE  
RECONCILIACIÓN Y LA PAZ SOCIAL**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Insulza, Senador Araya.

El señor INSULZA.— Presidenta, si quiere...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perdón, Senadora Provoste también.

El señor INSULZA.— Presidenta, yo iba a hacer dos peticiones, pero una seguramente la va a realizar el Senador Araya. No alcanzo a entender por qué es declarada inadmisibile esta presentación hecha por el Senador Araya y la Senadora Provoste; pido que esto lo podamos ver de nuevo. Eso sería en primer lugar.

El señor INSULZA.— En segundo lugar, quiero pedir algo que me parece que será más simple. La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización terminó de tratar el proyecto que modifica la ley N° 18.056, para establecer normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República, de manera de incorporar específicamente a los hijos de personas fallecidas por COVID-19.

Ahora bien, en la última sesión en que esto se aprobó, el Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva. Esa indicación sustitutiva fue aprobada, pero ahora es necesario que la Comisión de Hacienda revise el respectivo informe financiero.

Entonces, quería pedir un cambio de trámite y que este proyecto, que ya debería tratarse en la Sala, el boletín N° 14.489-06, pase a la Comisión de Hacienda para los efectos del informe financiero.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Okay.

¿Le parece a la Sala, respecto de esta segunda petición, que el proyecto pase a la Comisión de Hacienda?

Así se acuerda.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Respecto de la primera petición, tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta.

Quisiera solicitar la votación de la iniciativa que la Mesa ha declarado inadmisibile. Me refiero al proyecto de ley que hemos presentado en conjunto con el Senador Pedro Araya, el Senador Elizalde, el Senador Huenchumilla y el Senador Alejandro Guillier, que busca crear la Comisión Nacional de Reconciliación y la Paz Social.

Lo planteo, Presidenta, porque los autores de esta iniciativa diferimos absolutamente del criterio técnico de la Secretaría de declararla inadmisibile. Porque el proyecto de ley originado en esta moción, que crea la Comisión Nacional de Reconciliación y la Paz Social, establece una comisión que tiene características, desde el punto de vista orgánico, de órgano colegiado, de órgano asesor; se trata de una comisión temporal, porque su informe lo debe elaborar en un plazo máximo de tres meses desde publicada la ley.

Quiero señalar a esta Sala, además, que esta

no es la primera comisión asesora que crea el país. Hemos tenido algunas que han sido creadas por el Ejecutivo y otras por el Congreso. Respecto a las del Ejecutivo hay algunas que son recordadas por todos, como la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la Comisión Valech, la Comisión Nacional de Ética Pública. Pero el Congreso también ha creado comisiones asesoras, por ejemplo, el Consejo de Modernización de la Labor Legislativa, en septiembre del año 2015.

Todas las que fueron creadas por el Ejecutivo se hicieron por decreto supremo. Las comisiones fijaron sus integrantes y funciones, y se obligó al órgano de la Administración a entregarles apoyo administrativo. Algunas comisiones, como la Comisión Nacional de Ética Pública, fueron integradas por el entonces Presidente del Senado, el Presidente de la Corte Suprema, el Presidente de la Cámara de Diputados, el Contralor General de la República, el Presidente del Consejo de Defensa del Estado, sin perjuicio de que el Presidente de la República nombrara representantes directamente. Estas comisiones también regulaban su propio funcionamiento.

La creación de la Comisión Nacional de Reconciliación y la Paz Social no implica abordar materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Y quiero, señora Presidenta, enunciar al menos varias de las razones que avalan que esta iniciativa es absolutamente admisible.

En primer lugar, porque no crea ningún órgano de la Administración del Estado. La Comisión es meramente asesora, no tiene poderes resolutivos. Su función básica es recopilar información que debe materializar en un informe que debe entregar en un plazo de tres meses.

En segundo lugar, porque no se le entregan potestades públicas, al igual que todas las comisiones asesoras que se han creado, tanto por el Ejecutivo como por el Congreso; no se le entregan poderes resolutivos. Esta comisión solo realiza un informe cuyos destinatarios, el

Presidente de la República, la Presidenta del Senado y el Presidente de la Corte Suprema, podrán analizar para que sean ellos quienes ejerzan las potestades resolutivas pertinentes.

En tercer lugar, no implica ningún gasto público; desde luego, sus miembros son *ad honorem*. En seguida, aunque de la moción se entiende que la Comisión va a establecer su propio sistema de funcionamiento, hay órganos que pueden darle algún tipo de acogida o apoyo administrativo, como las comisiones asesoras presidenciales o la Comisión de Modernización de la Labor Legislativa del Congreso.

En cuarto lugar, la Comisión tiene siete miembros designados por las autoridades que ahí se indican. Sus integrantes no son representantes de la institución que ahí los designa. Esto no lo dice la moción, pero se infiere porque solo señala que los distintos órganos ahí mencionados pueden designar un representante que integrará la Comisión Nacional. Esos representantes son: la Presidenta del Senado, el Fiscal Nacional del Ministerio Público, el Director Nacional del INDH, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, el Defensor Nacional Público, el Ministro de Justicia y el Presidente de la Corte Suprema.

Quinto, Presidenta, la razón de que esto se haga por moción, y en definitiva por ley y no por decreto o por un acuerdo del Congreso Nacional, radica en que, en primer lugar, no existe un registro único de los imputados por delitos en el contexto del estallido social ni de quienes se han mantenido en prisión preventiva, lo que ha impedido que los órganos resolutivos de nuestro ordenamiento jurídico puedan tomar decisiones sobre bases seguras y ciertas. Se necesita, entonces, que exista información oficial y definitiva que le permita al Congreso Nacional resolver adecuadamente en esta materia.

En seguida, la Comisión Nacional tendrá representantes de todos los órganos que pue-

dan disponer de alguna información en la materia. En este sentido, se trata de una instancia de coordinación de órganos integrada por personas que provienen de distintos órganos del Estado que pueden tener información en esta materia... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Por favor, le pido a la Secretaría que no me corte el micrófono.

Luego, la envergadura de esta tarea implica oficializar el cometido, dada la controversia que existe en la materia. Lo mejor es hacerlo mediante una ley.

Por lo tanto, por todos los antecedentes que hemos señalado, señora Presidenta, estamos absolutamente convencidos de que este proyecto de ley, que crea esta Comisión que busca verdad, recuento y paz social en nuestro país, es absolutamente admisible.

Por las razones dadas, solicito la votación de la admisibilidad de esta iniciativa.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Han pedido la palabra el Senador Kenneth Pugh y el Senador Alvarado.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Solicito que pueda ingresar a la Sala el Subsecretario de la Segprés, Max Pavez.

El señor ELIZALDE.— ¡No, Presidenta!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Elizalde, tiene la palabra.

El señor ELIZALDE.— Presidenta, lo que pasa es lo siguiente.

Cuando se produjeron los hechos de violencia el 18 de octubre pasado, el Subsecretario Galli culpó a los dirigentes de la Oposición de esa violencia, evadiendo la responsabilidad que le corresponde al Gobierno respecto al orden público. Sebastián Piñera es quien está gobernando y lo está haciendo de manera de-

sastrosa, sin garantizar el orden público.

Que se haga cargo el Gobierno de su propia responsabilidad.

Dado que a mí me parece que es una ofensa gratuita, yo por lo menos no doy la unanimidad para que ingrese a la Sala ningún Subsecretario ni persona que no sea Ministro de Estado.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Creo que hay un punto válido y legítimo en las palabras del Senador.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Alvarado, usted ha pedido la palabra por el punto de admisibilidad.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

Quiero manifestar que como bancada compartimos el criterio de la Mesa respecto de la inadmisibilidad de la iniciativa que crea la comisión.

Me gustaría conocer, por intermedio del señor Secretario, los fundamentos, porque creo que ahí deben estar muy claras cuáles son las razones por las cuales la Mesa declaró inadmisibile el proyecto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ya se expresaron.

No sé si hay algo más que agregar, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

En relación con la moción a la que se ha hecho alusión, en opinión técnica de la Secretaría resulta inadmisibile por cuanto infringe lo dispuesto en el numeral 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República. En particular, esta norma dispone que le corresponde al Presidente de la República “Crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, sean fiscales, semifiscales, autónomos o de las empresas del Estado; suprimirlos y determinar funciones o atribuciones”.

En particular, esta moción, en primer lugar, propone la creación de una nueva institucionalidad, que es la Comisión Nacional de Reconciliación y la Paz Social, con el objeto específico de proponer soluciones para “abordar la situación de las extensas prisiones preventivas y las denuncias de vulneración al debido proceso y, en general, de infracciones a las garantías judiciales consagradas en tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes”, respecto de personas imputadas por hechos delictivos, de acuerdo a las figuras descritas en los cuerpos normativos que señala dicha moción en su artículo primero.

Con ese fin, además, se establece el deber de la Comisión de proponer medidas legislativas, administrativas o de otro carácter a las autoridades que señala, lo cual se encuentra consignado en el artículo segundo de la moción.

En segundo lugar, consagra una nueva obligación para determinados órganos o personas, a saber, el Fiscal Nacional del Ministerio Público, el Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, el Defensor Nacional Público, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y el Presidente de la Corte Suprema, consistente en la designación por parte de cada uno de ellos de un integrante para dicha Comisión, conforme lo indica en su artículo Cuarto.

También obliga a la Comisión a elaborar un informe dentro de un plazo determinado, de acuerdo con el artículo Sexto, inciso primero, de la moción.

Y, por último, entrega una nueva atribución al Presidente de la República, al Presidente del Senado y al Presidente de la Corte Suprema, cual es la de adoptar medidas en función de las recomendaciones de la Comisión, que se encuentra contenida en el artículo Sexto, inciso segundo.

Por estas razones, y particularmente por la creación de una nueva institucionalidad y nuevas funciones, la Secretaría estima que la

moción infringe la iniciativa legal que correspondería al Ejecutivo, por las razones indicadas, conforme al inciso cuarto, número 2º, del artículo 65 de la Constitución.

Esas fueron sucintamente las razones, señor Senador.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Araya, luego el Senador Quinteros, y posteriormente el Senador Elizalde.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

Simplemente quiero decir que discrepo de la interpretación que está dando la Mesa del Senado y la Secretaría.

En lo personal, creo que es perfectamente factible crear esta Comisión a través de un proyecto de ley, por varias razones.

Primero, se trata más bien de un organismo de coordinación y las distintas autoridades que se proponen para integrarlo hoy tienen facultades para cumplir las tareas que se señalan.

Qué duda cabe de que el Ministerio Público tiene la función de la persecución penal y, como tal, dispone de los antecedentes que se le pueden pedir, por ejemplo, respecto de cuántos son los denominados “presos de la revuelta”.

En el caso del Ministerio de Justicia, a dicha Cartera le compete la búsqueda de soluciones acerca de los distintos problemas que se suscitan en el ámbito de la justicia penal y del sistema de justicia en general.

Lo mismo ocurre con el caso del Instituto Nacional de Derechos Humanos, cuya función es velar por el cumplimiento, el respeto y el estándar de los derechos humanos en nuestro país.

Entonces, uno podría seguir así enumerando las distintas instituciones que hoy tienen atribuciones sobre la materia.

Lo que se está haciendo a través de este proyecto de ley es más bien que esta Comisión sea una instancia de coordinación, que perfectamente podría reunirse, y sin necesidad de ley, si existiera voluntad por parte de todos quienes son señalados, y, a partir de eso, analizar la información que poseen y levantar un

diagnóstico, que al final del día es lo que se está pidiendo. Se trata de una suerte de coordinación respecto de atribuciones que ellos ya tienen.

Al Congreso y al Presidente de la República, sin duda, les cabe promover distintos tipos de leyes que tengan que ver con la necesidad de ir mejorando el sistema de justicia, la persecución penal, o el caso de las personas que se vean afectadas producto de determinadas situaciones.

Entonces, en esa línea, a mi juicio no existen nuevas atribuciones respecto de estos órganos del Estado. Son facultades que ellos ya tienen y lo que se está pidiendo en este proyecto de ley es simplemente que exista una coordinación, cosa que hoy día podrían hacer perfectamente si existiera voluntad política por parte de ellos para reunirse y entregar esa información.

Por lo demás, quiero hacer presente lo siguiente: en el caso de la Comisión de Constitución, cuando se discutió el proyecto de ley de indulto, se invitó a distintas autoridades que aparecen en esta propuesta para que concurrieran a entregar la información, y el gran problema que había era que no existía una coordinación respecto a la información que manejaba cada institución. Y lo que se está tratando de hacer con esta iniciativa es que esa información se pueda cruzar y trabajar en forma única.

Por esa razón, Presidenta, creo que esto no es inconstitucional.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Araya.

Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros y, luego, el Senador Elizalde.

El señor QUINTEROS.— Presidenta, solo quiero pedir que se someta a votación la admisibilidad de este proyecto.

El señor QUINTEROS.— Pero, en otro tema, deseo solicitar un nuevo plazo para formular

indicaciones al proyecto de ley que establece normas contra la resistencia a los antimicrobianos (boletín N° 12.674-06), hasta el lunes 8 de noviembre, a las 12 horas, en la Secretaría de la Comisión de Salud.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para eso en la Sala?

—**Así se acuerda.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos, entonces, a someter a votación, como se ha solicitado, la inadmisibilidad del proyecto del que se ha dado cuenta.

Secretario, aclare cómo vamos a votar, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La opción “Sí” es por la declaración de inadmisibilidad propuesta por la Mesa, es decir, respaldando dicha proposición; la opción “No” es por la declaración de admisibilidad, o sea, en contra de la propuesta de la Mesa.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En votación.

“Sí”, porque es inadmisibile; “No”, porque es admisible.

—**(Luego de unos minutos).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la inadmisibilidad declarada por la Mesa respecto de la moción individualizada (19 votos por la admisibilidad y 15 por la inadmisibilidad).**

**Votaron por la admisibilidad** las señoras Allende, Carvajal, Goic, Órdenes, Proveste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Pizarro, Quintana,

Quinteros y Soria.

**Votaron por la inadmisibilidad** las señoras Aravena y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

**SOLICITUD DE REGRESO A COMISIÓN  
DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO  
SOBRE INDULTO GENERAL POR  
RAZONES HUMANITARIAS**

La señora RÍNCÓN (Presidenta).— Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Presidenta, lo que correspondería, por tanto, es que el proyecto de indulto también vuelva a la Comisión de Constitución, precisamente para que se vea junto con esta iniciativa.

Eso es lo coherente, si efectivamente existe voluntad de distintos sectores para buscar una solución a este tema.

La señora RÍNCÓN (Presidenta).— Lo primero es que el proyecto respecto del cual se acaba de aprobar su admisibilidad vaya a la Comisión de Constitución.

No sé quién me está pidiendo la palabra.

Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— En cuanto a lo que estaba solicitando el Senador Quintana, deseo manifestar nuestra oposición.

La señora RÍNCÓN (Presidenta).— ¿A que se vea en conjunto con el otro proyecto, Senador?

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, este tema lo discutimos largamente en Comités.

Podemos generar aquí otro debate, pero el Senador Quintana sabe perfectamente que nosotros hemos planteado que aquí hay dos temas que han ocupado la atención pública -con buenas o malas razones, cada uno lo verá-.

Por un lado, cómo resolver las materias vinculadas con la violencia y qué se va a hacer en cuanto al indulto, que, desde nuestra pers-

pectiva, lo que busca es la impunidad respecto a actos de carácter violentista, que sienta un precedente muy complejo y que nosotros creemos que se debe discernir rápidamente. Por ello está justamente en tabla, y los Comités habían resuelto verlo incluso hoy día, porque la misma Comisión de Constitución ha señalado que necesita saber cuál es la visión de la Sala respecto de si se sigue o no con el proyecto.

De tal manera que a mí me parece que es una petición que no tiene que ver con el proyecto planteado hoy día, que es de naturaleza distinta, y cada uno tiene que seguir su tramitación lógica. Además, la otra iniciativa, dicho sea de paso, está en situación de ser puesta en tabla, o sea, ya se emitió el informe y debería tratarse, y nosotros tenemos interés de que esto ocurra lo antes posible. Así que no veo la procedencia de vincular dos proyectos que son de naturaleza distinta.

La señora RÍNCÓN (Presidenta).— Senador Elizalde y luego la Senadora Provoste.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Yo quisiera secundar la propuesta del Senador Quintana. Y como los Comités no han llegado a acuerdo, lo que corresponde es que la Sala resuelva. Así que me parece que es de toda lógica lo que él ha planteado.

Llama la atención que, habiendo un proyecto, los que se oponen a dicha iniciativa quieran que se vote. Eso es una contradicción en sí. Pero, independientemente de esa reflexión, secundo la propuesta del Senador Quintana. Y si los Comités no llegan a un acuerdo, propongo que la Sala resuelva.

La señora RÍNCÓN (Presidenta).— Senadora Provoste, luego el Senador Insulza y a continuación el Senador Araya.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, dada la decisión de la Mesa de enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, lo que me parece absolutamente correcto, quisiera solicitarles a los colegas de la Comisión que le pudiesen dar un tratamiento prioritario.

Nos parece que lo que buscamos hoy día y lo que necesita el país es ver cómo unirnos, cómo poder generar un reencuentro y cómo alcanzar la paz social que se ha perdido. Y ese es el propósito: cómo alcanzamos paz a partir de abrazar una causa que es justa. Y por eso es que, entendiendo las múltiples tareas y responsabilidades de la Comisión de Constitución, solicito que le pudiesen dar también un sentido de prioridad a la iniciativa.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Seré muy breve, Presidenta.

En Comités se decidió que este proyecto fuera a la Comisión para ser tratado en general y en particular, y volvió de ella con el informe que señalaba que había sido tratado en general y en particular, pero no hubo plazo para presentar indicaciones ni para realizar la discusión en particular.

Por lo tanto, normalmente, corresponde que vuelva a la Comisión para que se cumpla ese trámite, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Senador Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

La Sala declaró admisible el proyecto que presentamos junto a la Senadora Provoste, que justamente busca avanzar y ver de qué manera se logra construir paz social.

Yo entiendo que el proyecto de indulto ha generado ciertas reticencias y que algunos colegas han señalado que la Comisión de Constitución no fijó un plazo para indicaciones a fin de poder discutirlo. Entonces, si esa es la forma en la que el proyecto de indulto puede avanzar y tener viabilidad para ser aprobado en la Sala, no habría problema en que este volviera por un corto plazo a la Comisión de Constitución y que sea la propia Sala la que fijara un plazo para indicaciones y que estas se

podieran discutir prioritariamente en la Comisión de Constitución para ver si existe o no voluntad política del Senado en orden a avanzar en un proyecto de ley de indulto o amnistía a los denominados “presos de la revuelta”.

Insisto en esto. Creo que nosotros tenemos que buscar los mecanismos que permitan construir paz social. Y no podemos pensar que el estallido social se resuelve solamente con persecución penal. Hemos visto numerosos casos de personas que han pasado meses detenidos injustamente y después han sido absueltos. Podría nombrar los casos que conozco de la Región de Antofagasta: la agrupación de las madres de la plaza Colón.

Entonces, le pediría a la Sala que pudiéramos tener en vista esa situación.

Y en segundo lugar, Presidenta, quiero preguntarle también por otro proyecto que está causando bastante ruido y preocupación, por la tramitación del cuarto retiro. Quisiera saber si se arribó a algún acuerdo por parte de los Comités del Senado.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Araya.

Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, en la misma línea, suscribo lo señalado por el Presidente de la Comisión de Constitución, Pedro Araya. Se ha declarado la admisibilidad del proyecto en comento, pero tenemos una iniciativa, relativa al cuarto retiro, que la Comisión de Constitución despachó en general a la Sala hace más de dos semanas. Me gustaría saber a ciencia cierta qué día lo vamos a ver para poder pronunciarnos en Sala sobre ese proyecto.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador De Urresti.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Quisiera secundar la propuesta que se ha hecho en el sentido de que el proyecto de indulto vuelva a la Comisión de Constitución

con un plazo acotado para indicaciones. La discusión ya se ha hecho largamente, en diez meses, por tres Comisiones; se ha escuchado a distintos especialistas, a favor y en contra. Por lo tanto, ya hay ciertas materias en las que las y los Senadores pueden presentar indicaciones y resolver democráticamente luego en la Sala, donde cada cual votará según sus convicciones. Pero me parece urgente buscar una salida política a los presos de la revuelta.

Hay una huelga de hambre de familiares -me ha tocado visitarlos este fin de semana-, ya van seis días, y lo único que piden es que el Senado se pronuncie con claridad respecto a cómo va a abordar el proyecto, porque ya es una medida de desesperación luego de tanto tiempo dilatando su tramitación.

Me parece que es importante dar esa respuesta.

Lamentablemente, no hubo acuerdo en los Comités, pero se podría generar acá, en la Sala, un acuerdo para que vuelva a la Comisión de Constitución y se encuentre una salida política a los presos de la revuelta, buscando -como decía al comienzo- un camino de paz social: sin justicia no hay paz social.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Latorre.

Tiene la palabra el Senador Galilea y luego el Senador Moreira.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Creo que acá se está intentando, de alguna manera, alterar el procedimiento de distintas iniciativas.

El proyecto de ley llamado “indulto”, que más que indulto es una amnistía -esto ya lo hemos discutido muchísimas veces-, lo analizamos en la Comisión de Constitución y se decidió en dicha instancia -y ya está zanjado así- enviarlo a Sala justamente para ver si la mayoría del Senado era partidaria de seguir por ese camino, viendo lo que es la problemática de estos presos de la revuelta.

En esto puede haber muchos argumentos,

pero finalmente lo que ha querido la Comisión es que la Sala vote. Y ante la incorporación de un nuevo proyecto que aborda la misma problemática, pero de una manera completamente distinta, me parece improcedente que la Sala busque fusionarlos, ya que están en etapas procesales distintas. Uno ya está analizado y votado en general en la Comisión y, por lo tanto, lo que corresponde ahora es simplemente que el Senado se pronuncie. La otra iniciativa tiene su propio camino, tiene sus propios tiempos y, por consiguiente, desde Renovación Nacional nos parece completamente improcedente esta petición.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Galilea.

Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que yo no intento polemizar. Ya debatiremos el proyecto de indulto cuando lo votemos aquí, en el Senado. Pero hay dos cosas que yo no voy a dejar pasar y en que han sido reiterativas la Oposición y la Izquierda cuando han hecho uso de la palabra. En lo personal, creo que aquí la única revuelta que hay es que dentro de la Oposición no se colocan de acuerdo con este proyecto, porque hay diferencias de opiniones.

En segundo lugar, Presidenta, quiero decir que para alcanzar la paz social no puede haber un indulto de esta naturaleza, porque esta es una bofetada para los miles y miles de chilenos, para las miles y miles de pymes que perdieron su fuente de ingresos. Aquí estamos hablando de saqueadores, de violentistas, de delincuentes que destruyeron el país. Por lo tanto, la justicia es la que tiene que hacer su trabajo y ella tendrá que agilizar los procesos si es necesario.

La prisión preventiva no la ponen ni el Gobierno ni la Derecha, sino que se establece en el marco de la independencia del Poder Judicial. Y yo pienso que el segundo proyecto, que se pretende fusionar, lo que busca, como bien

dijo el Senador Galilea, es tratar de aminorar algún tipo de efecto de este indulto.

Por eso, Presidenta, me parece que lo que corresponde es que se vote. ¡Dejemos de estar dilatando las cosas, no solamente con el indulto, también con el cuarto retiro y otras materias que vienen! ¡Y se dilatan exclusivamente por una cuestión electoral! ¡Demos la cara aquí! ¡Los que están a favor que den la cara, y los que estamos en contra, también!

Pero eso tiene que ser definitivo, mayor transparencia. Aquí se habla de la transparencia y yo no veo eso, Presidenta.

Yo creo que son dos proyectos que se tienen que votar lo antes posible, y cada uno asumirá las responsabilidades respecto de cómo votará.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Aquí hay una petición concreta que han hecho varios colegas.

Senador García-Huidobro, perdón, no lo había visto inscrito.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Se inscribió recién, no?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Sí.

Es que estoy un poco desconcertado, porque cuando usted planteó como Mesa, junto al Vicepresidente, con el informe del Secretario, que el proyecto anterior era inadmisibile, ustedes lo propusieron como Mesa y resulta que votan al revés, votan que es admisible. Entonces, realmente yo me quedo confundido respecto al informe que ustedes están entregando. ¿Es la Mesa la que entrega su propuesta o es el Secretario?

Tengo esa consulta para la Mesa.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Es importante decir que, sin perjuicio de lo que señala la Secretaría como propuesta a la Mesa, nosotros, con los antecedentes del deba-

te en la Sala, podemos reconsiderar esa proposición. Es lo que ocurre en este caso, Senador García-Huidobro, y ha sucedido muchas veces en el Senado. Con los argumentos aportados en la Sala, es posible reconsiderar la propuesta que hace la Secretaría.

De hecho, discutimos este punto antes de que se anunciara a la Sala y estuvimos revisando una serie de antecedentes, en los cuales había miradas distintas.

Doy la explicación del caso para que quede claro.

Se ha hecho una petición concreta a la Mesa: votar para que vuelva a la Comisión de Constitución, en discusión en general y en particular, el proyecto de ley sobre indulto, o amnistía, como ha señalado el Senador Galilea. Yo voy a pedir que votemos esa solicitud.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, entiendo que haya una petición; pero, en verdad, siento que eso es improcedente.

Nosotros hemos planteado tratar de ir eliminando las incertezas en este minuto, y eso se hace a través de las leyes. Este proyecto ni siquiera fue presentado por nuestras bancadas -ustedes entenderán-; lo hicieron otras bancadas. Pero incluso ellas han dicho que esta iniciativa debe votarse y resolverse en general, para ver si hay ánimo o no de legislar.

Yo soy muy contrario a este proyecto, porque creo que genera una lógica de impunidad futura muy severa.

Esto se discutió ya una vez, recuérdelo. Y ahí volvió a la Comisión para tratar de obtener un mejor criterio. Pero ya pasó por esa etapa y se votó en la Comisión. Hay una votación que está resuelta y está ingresado el informe para tratarlo y votarlo en Sala.

Yo sé que al final, Presidenta, las mayorías pueden hacer cualquier cosa,...

El señor ELIZALDE.— ¡La Sala decide!

El señor COLOMA.—... pero creo que la lógica debiera ser la democracia, la posibilidad de entenderse, de discutir, de razonar.

Lo que se propone no es procedente; a menos que se espere que el otro proyecto se apruebe en general. Ahí podrán estar en una situación equivalente.

Pero lo que se plantea ahora es una forma simple de no resolver un asunto pendiente, que tiene que ver con cómo se enfrenta el tema de la violencia y cuáles son las señales que se dan respecto de materias tan relevantes como el indulto propuesto, indulto de delitos que no son cualquiera, sino aquellos vinculados al estallido social y a la violencia que se generó.

Entonces, yo creo que no procede esta votación.

Adicionalmente, si uno quiere que de alguna manera no se discutan los temas por la mayoría de un voto más, un voto menos, solo por atender a lo que va a pasar en las próximas horas, a mí me parece que no procede.

Entonces, quiero que se revise bien esta situación, porque se podrían votar cosas tan distintas como una iniciativa de ley sobre indulto y otra para crear una Comisión con una lógica diferente, con otros espacios y otra tramitación.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador, hay dos cosas acá: una es que se dio cuenta de un proyecto que crea una Comisión, respecto de lo cual se discutió su inadmisibilidad y la Sala señaló que era admisible, y se mandó a la Comisión de Constitución; y la otra es la solicitud que han hecho aquí varios colegas para que el proyecto sobre indulto vuelva a la Comisión y se discuta efectivamente en general y en particular.

Yo quiero recordarles a los colegas que, cuando los Comités tomamos la decisión de mandar esa iniciativa de regreso a la Comisión para que se analizara en general y particular, eso no se hizo y... (*Rumores*)

Les pido que me dejen terminar.

Creo que esto lo debatimos largamente en Comités. Eso no se hizo, y el propio Presidente de la Comisión ha señalado en la Sala -lo

ha dicho también uno de los autores- que es pertinente que se pueda abrir un plazo para presentar indicaciones. Eso hasta el día de hoy no se ha hecho. La propia Comisión lo despachó en general y en particular, pero sin discutir indicación alguna y sin abrir siquiera un plazo para ello.

El señor COLOMA.— ¡Que se vote en general, eso es todo!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Pero la Sala no está de acuerdo. Están pidiendo que vuelva a la Comisión para que se discuta en general y en particular, y todos puedan ingresar indicaciones.

El señor COLOMA.— ¡Eso no es democracia, Presidenta!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador, no hay mayor ejercicio democrático que votar y discutir los temas.

Tengo anotados a la Senadora Provoste, al Senador Galilea y al Senador García.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, me parece bien importante la aclaración que usted ha hecho, porque son dos temas distintos.

Uno es el que mayoritariamente la Sala ha definido que es admisible, relativo a la iniciativa que hemos presentado un conjunto de Senadores para crear una Comisión que busque establecer espacios de reencuentro, de verdad y de paz, proyecto que la Mesa ha señalado que se tramitará en la Comisión de Constitución.

Otra cosa tiene que ver con el proyecto de indulto. Quiero señalar que, en el caso personal, cuando voté a favor en general en la Comisión de Derechos Humanos, dije que iba a presentar indicaciones para acotar el catálogo de delitos.

Nosotros no tenemos ninguna duda de que la motivación que ha existido tiene que ver con sendos informes que han presentado organismos nacionales e internacionales sobre vulneraciones de derechos humanos a centenares de personas que, en promedio, llevan dieciocho meses con medidas cautelares y en cuyas investigaciones hay nulos avances, padeciendo

los mismos efectos de quienes han sido condenados a penas efectivas de presidio por delitos y crímenes.

A nosotros nos parece que es absolutamente necesario que se presenten indicaciones en la discusión en particular. Eso fue, por lo demás, lo que comprometimos. Cuando votamos a favor en general, en enero de este año, hicimos público que íbamos a presentar indicaciones. Por lo tanto, no se nos puede negar el derecho a formular indicaciones que mejoren, que corrijan el texto, para que no quede ninguna duda.

Aquí pareciera que algunos prefieren perpetuar una situación de injusticia, hacer una caricatura de aquello diciendo que hay quienes estamos a favor de indultar a quienes han cometido delitos.

Nosotros no tenemos ninguna duda: ¡no vamos a indultar a quienes han cometido delitos! Si vamos a establecer que hay personas que están privadas de libertad sin que haya pruebas, sin un juicio justo, sin un debido proceso. Y ello abre y sigue profundizando una espiral de violencia política, que es, pareciera, lo que algunos quieren que se reinstale en nuestro país.

Tenemos un camino para buscar el reencontro y la paz, y eso solo es posible con la justicia.

Queremos presentar indicaciones a este proyecto, y no veo por qué algunos se niegan a ello para perfeccionar su texto.

Eso, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Galilea, Senador García y Senador Alvarado (*Rumores*).

Por favor, respetemos a los oradores.

El señor GALILEA.— Presidenta, yo no entiendo muy bien la última intervención, porque lo que nosotros hemos querido es, simplemente, que se vote en general, primero, para manifestar la voluntad del Senado de avanzar en esta materia y, segundo, para que se abra un plazo de indicaciones a fin de que el Senador que quiera pueda presentar observaciones,

adiciones, supresiones, en fin, todo lo que le parezca.

Por lo tanto, me parece completamente impropio lo que acabo de escuchar.

En segundo lugar, Presidenta, no puedo dejar de manifestar mi reparo a una manera de actuar.

Teníamos acordado tratar hoy el proyecto de indulto. Nuestras bancadas, representadas por el Senador Coloma, el Senador Kast y yo mismo, dieron la unanimidad para que no se viera hoy, pero siempre con la voluntad, el ánimo y la buena fe de que esta iniciativa se viera muy prontamente. Y no solamente no se está viendo ni se está poniendo en tabla, sino que, más encima, una mayoría simple del Senado quiere devolver el proyecto a la Comisión, para que no se pueda votar quién sabe por cuánto tiempo más.

Me parece que esa práctica solo hace daño a los entendimientos que tenemos dentro del Senado.

Por último, Presidenta, creo que acá estamos transgrediendo el Reglamento. El artículo 95 dice: “Sólo por acuerdo unánime de la Sala, adoptado a proposición de los Comités, y únicamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias, se podrán tratar en el Orden del Día asuntos que no figuren en la Tabla”. No veo cómo nos podemos estar saltando una norma expresa del Reglamento en este sentido, por lo que yo le pediría una aclaración al Secretario.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador García y Senador Alvarado.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quiero solicitar que la Mesa, que usted, nos informe en virtud de qué norma reglamentaria va a someter a votación que un proyecto que no está en tabla vuelva a Comisión y se fije plazo para presentar indicaciones.

Presidenta, el respeto que nos debemos entre nosotros, el respeto a nuestro Reglamento, el respeto a nuestra institucionalidad es fun-

damental para que nos podamos entender. Yo tengo la impresión de que en este caso concreto no estamos respetando esa institucionalidad.

Por eso se lo consulto: ¿cuál es la norma reglamentaria que le permite a la Mesa poner en votación si el proyecto vuelve a Comisión o no?

Y, de someterse a votación, quisiera que me señalara cuál es el *quorum* que debiera cumplir esa votación, o si...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias. Está hecha la solicitud, Senador García.

Me ha pedido...

El señor GARCÍA.— Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí.

El señor GARCÍA.— ¿Me permite terminar, por favor?

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Perdón, perdón! Es que pensé que estaba preguntándome cuál era la norma reglamentaria que permite hacer esta votación.

El señor GARCÍA.— Es que también le estoy consultando si, tal como lo planteó el Senador Galilea, una decisión de esta naturaleza no requiere unanimidad.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador García.

Senador Elizalde.

Luego le damos la palabra al Senador Alvarado.

El señor ELIZALDE.— Creo que hay una confusión: este proyecto no está en tabla.

El señor COLOMA.— Sí está para tabla.

El señor ELIZALDE.— Lo que estamos discutiendo es qué se hace con un proyecto que no está en tabla. En esa materia la Sala es soberana para decidir. Y la propuesta es que vuelva a la Comisión. Así de simple.

Si el proyecto estuviera en la tabla de hoy, uno podría decir: “¿Sabe qué? Se requiere un *quorum* especial para modificar su tramitación”. De la misma forma, si estuviera en la de mañana.

Pero no está en la tabla de hoy ni en la de

mañana ni en la de la sesión especial del jueves.

El señor COLOMA.— Pero está para tabla.

El señor ELIZALDE.— Estamos viendo cómo se tramita esta iniciativa, y es lo que se hace permanentemente: la Sala decide si un proyecto va a una, a dos o a tres Comisiones, o si vuelve o no al órgano técnico para ser discutido en general o en particular. Cuando no hay acuerdo, se vota.

Lo más importante es que los Senadores del Oficialismo han reconocido que no hay acuerdo de los Comités al respecto. En tal caso, ¿quién resuelve las diferencias? La Sala. Y estamos proponiendo que esta resuelva la tramitación que se le debe dar al proyecto referido.

En concreto, yo secundo nuevamente la propuesta del Senador Quintana. Creo que todo lo demás es una confusión conceptual respecto de lo que estamos discutiendo: este proyecto no está en tabla.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Le voy a dar la palabra al Senador Alvarado.

Solo quiero recordar que hoy día se dio cuenta del informe de la Comisión de Constitución recaído en este proyecto, y ahí se dijo -está escrito en la Cuenta, así que pueden verlo-: “Queda para Tabla”. O sea, mañana va a estar en tabla.

Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

De acuerdo con lo que se ha establecido en este debate, queda absolutamente claro que nuestras bancadas consideraron, en su oportunidad, el planteamiento general para que se viera este proyecto en la Sala. Estaba ese acuerdo. Posteriormente, ante un planteamiento en contrario, de buena fe nuestras bancadas decidieron otorgar el consentimiento para que no se incluyera en la tabla del día de hoy.

Sin embargo, hoy día, con la propuesta que usted nos hace, señora Presidenta, se está bur-

lando y traicionado la confianza y buena fe de nuestros Comités para colaborar en una decisión que yo entiendo que, políticamente, es compleja para la Oposición. Derechamente, no les conviene votar el proyecto.

No me parece bien el que se utilice la buena fe para propósitos políticos electorales de corto plazo, porque esta institución permanece en el tiempo y debemos tener consideración por todas y cada una de las situaciones que se acuerdan. Considero que desconocer la palabra o los acuerdos no es la forma en la cual tenemos que entendernos en este Senado.

Pido que respetemos las normas, el Reglamento y, por sobre todo, las palabras empeñadas y las confianzas cuando se entregan espacios para tomar ciertas decisiones, y que después no se quieran cambiar.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Alvarado.

Senador Pizarro, Vicepresidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Solamente un alcance a los colegas: en Comités también habíamos acordado, de manera unánime, que la Comisión de Constitución viera el proyecto en general y en particular. Ese acuerdo buscaba generar una propuesta que pueda ser discutida después en la Sala, para hacer las mejoras, por así decirlo, al proyecto presentando.

La Comisión de Constitución, por lo que nos han explicado los colegas, decidió no hacer la discusión en particular y enviar el informe a la Sala para ver si había votos en general y si se seguía o no con el procedimiento.

Esos son los acuerdos a los que hemos llegado y a eso hace referencia el Senador Alvarado, como si no estuviéramos cumpliendo un pacto. Lo que yo recuerdo es que hubo una secuencia en que, políticamente, la unanimidad de los Comités buscaba que el proyecto fuera mejorado.

Y es efectivo que hubo un acuerdo para tratar esta iniciativa el día de hoy, el cual se adoptó, como normalmente lo hacemos, con la

mejor de todas las intenciones.

Con todo, Presidenta, quiero aclarar que el procedimiento que estamos usando es el mismo que siempre ha utilizado este Senado cuando cualquier señor Senador o Comité plantea cómo seguir tratando un determinado proyecto. Y eso es lo que se está haciendo ahora.

Aquí se está pidiendo que la Sala resuelva enviar nuevamente el proyecto a la Comisión para que lo vea en particular...

El señor COLOMA.— Ya hay informe.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—... y, además, con el aporte del proyecto de ley que se declaró admisible hace un rato.

Eso es lo que establece el Reglamento del Senado en su artículo 131, que dice: “En las discusiones de los asuntos sometidos a la consideración del Senado, no podrán promoverse cuestiones ajenas a la materia de que se trate. Sin embargo, tendrán cabida las siguientes indicaciones”. Y establece varias: “para aplazar temporalmente la consideración del asunto”; “para proponer una cuestión previa dentro de la materia en discusión”; “para promover la cuestión del impedimento en conformidad al artículo 8°”; etcétera. Y en el punto 7 dice: “Para enviar o volver el asunto a Comisión, debiendo indicarse, en el mismo acto, el objeto preciso del trámite requerido”.

Es lo que estamos realizando ahora; lo hemos hecho cientos de veces y todas las semanas.

El señor COLOMA.— Es distinto, Presidenta.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Coloma, creo que no hay que caer en señalar que aquí se está faltando al espíritu de los acuerdos ni mucho menos. Se está procediendo como siempre el Senado lo ha hecho cuando se presenta este tipo de situaciones.

El señor COLOMA.— ¡Pero había un acuerdo!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Colegas, voy a seguir el orden de inscripción para otorgar la palabra: Senador Quintana, Senador

Montes y Senador Coloma.

El señor QUINTANA.— Seré bien breve, Presidenta, porque siento que la discusión ya está agotada. Este es un debate de forma y reglamentario, y lo que ha hecho la Oposición es atenerse al Reglamento.

Pero hay un punto que no quiero dejar pasar. Un colega de las bancas de enfrente recién señaló que aquí la Oposición poco menos que estaba entrometiéndose en temas electorales.

Yo quiero sincerar la discusión: hoy día los Comités efectivamente no llegamos a un acuerdo, entre otras cosas, porque hubo sectores de Chile Vamos que amenazaron diciendo que el Ejecutivo iba a poner “discusión inmediata” al proyecto de indulto. ¡“Discusión inmediata”! ¡Pero si este Gobierno no ha patrocinado esa iniciativa y lo único que quiere es que muera y no lo piensa mejorar!

Por lo tanto, lo que ha surgido hoy día, al aprobarse por esta Sala, ¡por esta Sala!, la admisibilidad de la iniciativa presentada por la Senadora Provoste y los Senadores Araya, Insulza y otros, es justamente hacer viable este proyecto. Queremos que vaya a Comisión para hacer factible este tema del indulto y que sea un buen proyecto.

Por consiguiente, en absoluto queremos entrometernos en asuntos electorales. Y quien no debe hacerlo es el Gobierno con una “discusión inmediata”, la que no tendrá ningún sentido si esto vuelve a Comisión finalmente.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Quintana.

Senador Montes, y luego el Senador Coloma.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

Creo que es grave decir que no se está respetando el Reglamento. Para decir algo así, hay que dar pruebas muy claras: qué artículo se está transgrediendo, qué norma no se está respetando.

Tenemos un proyecto que llegó hoy para tabla. Y, como es lo normal, se instala dentro de ella en el orden que le corresponda. Cuando

se hizo esto, tres parlamentarios, encabezados por el Senador Quintana, pidieron que fuera nuevamente a Comisión para que se reestudiara, dado que tenía la necesidad de profundizarse y perfeccionarse. Ese fue el argumento que se dio. Y respecto de eso, no hay acuerdo. Bueno, si no lo hay sobre una solicitud de parlamentarios de esta naturaleza, corresponde que se vote en la Sala y que ella resuelva.

Además, no hay ninguna decisión unánime de los Comités en el sentido contrario. O sea, es algo abierto a decisión y a criterio de la Sala.

Por otro lado, la Mesa propone que esa iniciativa se vea en conjunto con el proyecto presentado por la Senadora Provoste y otros Senadores, dado que son materias similares, tienen alcances semejantes y pueden contribuir a fortalecer y mejorar sus textos.

Yo quiero ser bien claro: todo esto está dentro del Reglamento. No digamos que nos estamos saliendo de las normas reglamentarias, porque no es efectivo. Podemos tener diferencias, pero ello no implica que no se esté respetando al otro. Esto es, como decía el Senador Pizarro, lo que normalmente hacemos frente a solicitudes de esta naturaleza hechas por parlamentarios.

Creo que podemos tener diferencias; definámoslas en este caso en votación. Pero no creemos el mito de que aquí no estamos respetando el Reglamento, porque ello no corresponde.

Gracias, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

Tiene la palabra el Senador Coloma; y luego, el Senador Bianchi. Una vez terminadas sus intervenciones procederemos a votar.

Perdón, el Senador Huenchumilla también usará de la palabra. Senador, marque para saber.

¡Mis hijos me dicen que soy bruja, pero adivina no todavía...!

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, al Sena-

dor Montes lo exonero de cualquier responsabilidad, porque no estaba en los Comités. Así que creo que él ha actuado de buena fe; pero los hechos relatados son muy distintos.

El señor MONTES.— Pero es reglamentario.

El señor COLOMA.— Este proyecto entró no ahora, sino hace mucho tiempo, y fue sometido a una discusión acá, en que se dijo que volviera a una Comisión para saber si había ánimo o no de legislar. Esa Comisión mandó nuevamente el proyecto a la Sala, señalando que para hacer ese trámite se debía determinar si había ánimo o no de legislar por parte de este Senado.

Hubo un acuerdo -y el Senador Montes no tiene por qué saberlo- moral, de palabra (no sé si habrá quedado escrito) de los Comités, reconocidos por todos en el sentido de que el proyecto se veía hoy.

El viernes pasado la Mesa nos pidió sacarlo de la tabla para los efectos de poder llegar a un acuerdo más amplio respecto de otro tema que también estaba vinculado a un problema de preocupación ciudadana: el cuarto retiro de los fondos previsionales.

Nosotros de buena fe -parece que nunca más hay que tener buena fe en este Senado- dijimos *okay*. Y ahora nos hacen una, que yo considero una maniobra: vincular otro proyecto, que recién está iniciado en su tramitación, con uno que está resuelto. ¿Y unirlos para qué? ¡Para atrasar a este último!

Nosotros queremos resolver los temas pendientes; queremos saber la posición de cada parlamentario en cuanto al proyecto sobre indulto, que a mi juicio afecta severamente la lógica de enfrentar los temas relacionados con la violencia. Otros pueden pensar distinto.

Entonces, estamos ante una maniobra. No coloquemos la lógica santificadora para decir que esto es normal, que esto no pasa nunca. ¡No! ¡Esta es una maniobra!

Nos plantearon dar un consentimiento reconocido para después alterar aquello en la práctica por esta forma de actuar.

Creo, además, que no se ajusta -como dice el Senador García- al artículo 131. Esto no está sometido a tabla.

De verdad pienso que esta es una maniobra para que no veamos un asunto que electoralmente le complica a la Oposición.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Bianchi; y posteriormente, el Senador Huenchumilla.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Yo creo que frente al país estamos dando otro penoso espectáculo. Y lo digo con mucha franqueza, porque uno en política, con la vida aprende un poco a ver el mundo al revés: ver cómo se hunden los corchos y cómo flotan las piedras. ¡Todo al revés!

¿Y por qué señalo esto, Presidenta? Porque el país se puede preguntar con legítima autoridad cómo nace este deseo ferviente de la Derecha (de Renovación Nacional, de la UDI, de Evópoli) de tratar con urgencia absoluta el proyecto sobre indulto.

Claramente, ellos no creen en esta iniciativa, pero se usa como moneda de cambio para afectar a quienes legítimamente nos están reclamando tratar cuanto antes el proyecto sobre el cuarto retiro del 10 por ciento de los fondos previsionales.

Entonces, digamos las cosas como son. A mi juicio, ver este penoso espectáculo no solo da vergüenza, sino que nos vuelve a desautorizar; volvemos a producirle un desprestigio al Senado, porque nuestros compatriotas están efectivamente a la expectativa de dos temas tremendamente relevantes.

¿Cómo no va a ser relevante personas que llevan más de un año y medio recluidas, privadas de su libertad sin un debido proceso! ¡Es relevante, sin duda alguna!

¿Cómo no va a ser relevante, Presidenta, que podamos sancionar, darles certezas al país, a las personas y al mercado económico en el sentido de si habrá o no un cuarto retiro! ¡Es tremendamente relevante!

¿Pero aquí qué hacemos? El juego pequeño, el juego chico.

Mire, la Derecha hoy día -el propio Gobierno lo dijo- quiere colocarle urgencia a este proyecto, en el que no creen, pero saben que probablemente pueda tener para la Oposición un costo político y que a ellos les favorece.

Aquí no se está mirando el problema humano, Presidenta.

Eso lo rechazo absolutamente.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Bianchi.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Muchas gracias, Presidenta.

La manera de aproximarme a este proyecto no es entrar a la discusión sustantiva de lo que hay detrás de él, ni tampoco de los legítimos movimientos de ajedrez que muchas veces se hacen en el mundo de la política, sobre todo cuando estamos en un escenario electoral como el que estamos viviendo.

Me aproximo de la siguiente manera.

Hubo un acuerdo de Comités en que se le dijo a la Comisión de Constitución que debía ver este proyecto en general y en particular. Esa fue la resolución obligatoria para dicha instancia.

Esa Comisión estudió el proyecto solamente en general; no hubo una discusión reglamentaria profunda en particular: no se abrió plazo de indicaciones, no se estudió detalladamente cada artículo y cada resolución. El referido órgano técnico adoptó una decisión que puede ser discutible desde el punto de vista político, o legítima; pero reglamentariamente nunca estudió el proyecto en particular.

Por lo tanto, la iniciativa llega aquí, a la Mesa, en estado de tabla no habiendo cumplido los acuerdos de Comités, porque estos resolvieron que se estudiara en general y en particular. En consecuencia, si en el informe aparece que se vio en general y en particular, ese es un informe de papel que sustantivamente no cumple con los acuerdos de los Comités.

Entonces, lo que estamos pidiendo es simplemente que la Comisión de Constitución cumpla con el primitivo acuerdo de los Comités, que le ordenó discutir el proyecto en general y en particular.

Eso es lo que se está pidiendo: básicamente que se cumpla el acuerdo primero de los Comités. Y eso debe hacer la Comisión de Constitución, independientemente de todas las otras consideraciones que aquí se han dado, respecto de lo cual no me voy a inmiscuir, porque creo que el tema debe ser planteado exactamente en esos términos, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Huenchumilla.

Voy a dar la palabra solo una vez más; luego de ello vamos a someter a votación este asunto.

Senador García, puede intervenir.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

En su intervención el Senador Jorge Pizarro, en su calidad de miembro de la Mesa, señaló que se procedería de la forma como se está proponiendo, es decir, en conformidad con el artículo 131 del Reglamento.

Quiero señalar mi discrepancia con esa interpretación y con el camino que se está proponiendo en primer lugar porque el artículo 131 está dentro del Título VI de nuestro Reglamento, que habla sobre las discusiones. Dentro de estas, tenemos la discusión general, la discusión particular, la discusión general y particular a la vez, la discusión por ideas. Y ahí tenemos el artículo 131, que dice: “En las discusiones de los asuntos sometidos a la consideración del Senado, no podrán promoverse cuestiones ajenas a la materia de que se trate.”

Si no está en tabla el proyecto, es evidente que se trata de una materia que aún no se halla en discusión. Entonces, claramente no es el artículo 131 del Reglamento el que faculta o el que permite hacer lo que se quiere hacer.

Yo deseo señalar, señora Presidenta, que

probablemente no hay norma reglamentaria; que probablemente hay un vacío en el Reglamento. Mayor razón, pues, para respetar el acuerdo de los Comités. Si nosotros no estamos pidiendo saltarnos la institucionalidad: al contrario, estamos pidiendo que se respete. Y si el acuerdo de los Comités por el momento es que no hubo acuerdo, o -según desprendo- hubo acuerdo para que el proyecto no se tratara hoy, bueno, no puede ponerse en votación si vuelve o no a Comisión.

¡Es de sentido común!

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, lo que plantea el Senador García tiene lógica, y se halla establecido así en el artículo 131 del Reglamento.

Lo que yo planteé fue que es el procedimiento que se sigue cuando los Senadores presentan indicaciones respecto de algún tema que se está tratando en la Sala.

Pero usted tiene razón.

La norma que resuelve la situación que estamos conversando es el artículo 79. El artículo 78 se refiere a la Cuenta. Y es en ese trámite en que estamos en este momento de la discusión.

El artículo 78 dice: “Se dará cuenta de las comunicaciones dirigidas al Senado enunciando solamente su origen y la materia sobre que versen, en el orden siguiente:

1° Las del Presidente de la República;

2° Las de la Cámara de Diputados;

3° Las de los Tribunales Superiores de Justicia;

4° Las de los Ministros de Estado y de otras autoridades o corporaciones de derecho público;

5° Los informes de las Comisiones;

6° Las mociones de los Senadores;

7° Las presentaciones de los particulares; y

8° Las demás dirigidas a la Corporación.”.

El artículo 79, que es en lo que estamos, ex-

presa que “En el mismo acto de la Cuenta, el Presidente dará la tramitación que corresponda a estos negocios,” -es decir, lo que se somete a su consideración- “pero si algún Comité pide que se cambie el trámite dispuesto, la Sala resolverá de inmediato y sin discusión”, que es lo que estamos haciendo en este momento. Lo único que hemos realizado es discusión; pero no estamos resolviendo todavía, y para eso estamos autorizados.

Así que, Senador, ahí está claramente establecido el por qué hemos procedido siempre de esta manera, sobre todo haciendo abuso muchas veces de la Cuenta, que termina en otras cosas.

Pero ahí está la explicación, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Vicepresidente.

Tenemos tres peticiones, no una, de distintos Comités para cambiar el trámite, porque este es un cambio de trámite. Y vamos a someter a consideración de la Sala que el proyecto vuelva a la Comisión para que sea analizado en particular.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora RINCÓN (Presidenta).— A favor, porque vuelva; en contra, porque ingrese a la tabla.

—(Después de unos instantes).

Senadores, el artículo es claro en que es sin discusión; pero de todas maneras le vamos a dar la palabra a quienes deseen intervenir.

El señor ELIZALDE.— ¡No, Presidenta!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor ELIZALDE.— ¡No!

El señor COLOMA.— Presidenta, una cosa es que el Senador Elizalde no quiera cumplir los compromisos, y otra que no me deje hablar.

Me parece que eso rompe absolutamente todas las reglas.

Siempre se puede fundamentar un voto. Hay otros Senadores independientes que han reclamado eso y yo siempre lo he respaldado.

Presidenta, creo que lo que está ocurriendo ahora de verdad es abusivo. Creo que es imponer, pasar una aplanadora respecto de la buena fe. Lamentablemente, o afortunadamente, los parlamentos requieren siempre de la buena fe, porque hay muchos momentos en que uno se necesita mutuamente, precisamente para tratar de generar la mejor legislación.

Lo único que hemos hecho es acoger las peticiones que nos hicieron en cuanto a que un proyecto que contaba con la unanimidad para tratarse en la Sala no se viera para los efectos de vincularlo a otra iniciativa que era de interés legítimo de otros Senadores.

¿Qué ha ocurrido después y cuál es la señal que se nos da? ¡Que no se puede actuar de buena fe! Que hay que estar siempre pensando con malicia en el sentido de que nos pueden hacer una maniobra que al final impida en la práctica algo que nos es pecaminoso, que simplemente es ver la posición de cada cual sobre un proyecto que la Comisión de Constitución nos pidió que se votara para saber si tenía sentido seguir con él o había que hacerle modificaciones de otra naturaleza.

Entonces, vamos a ver qué pasa si el día de mañana se pone una urgencia y hay que aplicar el Reglamento. ¡A ver con qué otra cosa pueden salir...! Porque al final hay algo que ocurre que no quieren demostrar cuál es su votación acerca de un proyecto muy importante.

Quiero decir también que no son todos iguales. Porque hay otros que han mostrado un esfuerzo en cuanto a dar espacio para la reflexión, para el debate, para tratar de hacer algo en conjunto.

Lamentablemente, eso se ha perdido.

Considero, Presidenta, que esto es muy serio, porque está vinculado a un montón de temas.

¡A usted misma yo he leído que la habían amenazado con presentar una censura si no colocaba determinado proyecto en tabla!

Esa no es la forma correcta de actuar dentro de este Senado. Uno puede hacerlo cuando hay

una razón, cuando hay un argumento, pero no simplemente como una amenaza.

Entonces, acá se está pasando aplanadora, planteando amenazas respecto de los propios, porque ni siquiera lo ha hecho alguien de las bancadas de acá, pues han sido de sus bancadas los que la han amenazado si no actúa conforme a ellas en el sentido de que se le puede generar una censura.

Esa es una manera muy equivocada de accionar. Quizá algunos sentirán que tuvieron una victoria, pero yo digo que es pírrica, porque creo que los temas siguen estando presentes, y no sacan nada con ocultar las votaciones, ni con cambiar los escenarios.

Presidenta, de verdad valoro el esfuerzo que ha hecho; sin embargo, el que se ha producido ha sido un muy mal escenario, porque lo razonable era que los temas de interés público que estuvieran pendientes se hubiesen resuelto; que cada uno hubiera visto cómo hacerlo, pero haberlo solucionado, y no esta cosa de chutear la pelota, esconderla, buscar a mi juicio resquicios, cuestiones completamente inaceptables, que con un ambiente de serenidad y con un Senado más reflexivo jamás hubieran ocurrido.

Pero parece que para algunos el fin justifica los medios. Yo lo encuentro realmente lamentable. Aquí lo único de interés era generar la decisión. Si no hay ánimo de eso, bueno, será un problema de otra naturaleza.

Voto en contra, por ser un tema antirreglamentario y totalmente opuesto a lo que se había acordado. Fue antirreglamentario -y el Senador Montes me hace gestos- precisamente porque había un acuerdo de Comités.

Usted no tenía por qué saberlo; tiene toda la razón. No tenía por qué saberlo, pero fue la base por la cual nos reunimos ahora.

Eso es lo que violenta.

Creo que el artículo 131 era suficiente para entender que aquello no procedía, y además, porque estamos en trámites distintos.

Este ya es un proyecto histórico: se votó

una vez en la Comisión; volvió otra vez a dicha instancia, ¡y volverá para un tercer informe! ¡No sé dónde existe un precedente igual!

Pero bueno, como hay unos pocos votos más, parece que eso es mucho más importante que atenerse a las normas, cuestión que yo pensaba era lo más relevante.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra el Senador Kast; luego podrán intervenir los Senadores Alvarado, Pugh e Insulza.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Yo no deseo alargarme mucho más en esta discusión, pero sí quiero decir que es bien lamentable lo que está ocurriendo, porque el viernes tuvimos una reunión de Comités, donde acordamos unánimemente que este tema no se viera hoy día.

Ese era el acuerdo, para buscar un momento en que se pudiera discutir este proyecto en general.

Entonces, si de verdad queremos cuidar el Senado -lo dijeron varios colegas en la reunión de Comités- y hacer las cosas de manera distinta, creo que lo que está sucediendo hoy día es simplemente romper todo tipo de *fair play*, de buena fe y de palabra empeñada. De hecho, repetimos esto en Comités.

Reitero que no quiero alargarme, pero deseo dejar de manifiesto que es una lástima lo que está aconteciendo, porque teníamos todas las posibilidades de no haber cedido en esta materia. Estaríamos viendo hoy día este asunto.

Y eso no quita que podamos ver este proyecto en general y que se pueda perfeccionar. Porque hay algunos que dicen: “No; de esta forma quieren que la cuestión no se vea bien” ¡No! ¡Que se vote en general, como se votan todos los proyectos que vemos!

Entonces, honestamente -y hablamos el punto en reunión de Comités-, lo sucedido me parece lamentable, me parece que no ayuda al debate y que simplemente desprestigia a esta

Corporación.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Kast.

Tiene la palabra el Senador Alvarado; y después, los Senadores Alvarado, Pugh, Insulza, Von Baer.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

Sin lugar a dudas, voy a votar en contra, porque no solamente no se respeta el Reglamento que esta misma Corporación se ha dado.

A mí me parece realmente insólito que respecto de un proyecto en que existía acuerdo para que fuera tratado hoy en Sala, sus autores, que son de Oposición y tienen mayoría en este Hemiciclo, no quieran emitir opinión sobre él, votándolo a favor de acuerdo a cómo lo presentaron.

Cuando queremos mezclar situaciones que dicen relación con el funcionamiento del Senado con campañas electorales, indudablemente que tenemos este tipo resultados, en que se transgrede abiertamente el Reglamento; en que no se respeta la palabra empeñada a través de los Comités; en que para esconder una posición se busca cualquier subterfugio para aplazar una votación.

Yo entiendo perfectamente que la política, a veces, nos lleva a este tipo de situaciones, pero tenemos que estar bastante desesperados para transgredir todas las normas, para no respetar los compromisos y, más aún, para no votar un proyecto que la Oposición presentó y que públicamente ha defendido siempre. Y hoy día, cuando tienen mediciones de que es malo votarlo a favor, buscan la manera de postergarlo.

¡Esa es la verdad!

Y pasan por alto los reglamentos, las normas y los procedimientos del Senado.

Yo, para ese juego, no me voy a prestar.

Voto en contra, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin lugar a dudas, la reunión de Comités es la instancia más importante que tenemos. Es por eso que los Senadores integrantes de los diferentes Comités somos informados.

Fuimos informados oportunamente el día viernes de las decisiones que se debían tomar y hoy en nuestra reunión de Comités, específicamente en la de Renovación Nacional e Independientes, se definió cuál iba a ser la actitud.

En esa condición fuimos representados por el Senador Galilea, quien al término de ella nos señaló el acuerdo. Un acuerdo de Comités es algo que nosotros valoramos: valoramos el compromiso y valoramos el que exista confianza.

La confianza se construye mediante hechos concretos y también se basa en respetar algunas cosas, no solo los acuerdos, sino también el Reglamento, como nos recordaba el Senador García.

Yo, señora Presidenta, creo sinceramente en los acuerdos, en los compromisos y en lo que uno se empeña. Y es por eso que no me parece bueno dilatar las cosas ni buscar formas para que ciertos acuerdos no se cumplan.

La política de los acuerdos, el compromiso, es lo que le ha permitido a Chile la estabilidad que tiene. Desde el momento en que perdemos la confianza entre nosotros mismos, se desestabilizan los sistemas.

Lo que ha ocurrido no me gusta y quiero representarlo en este momento.

Creo que debemos valorar los acuerdos de Comités, porque nuestros representantes están haciendo exactamente lo que nosotros les hemos pedido. Y esos acuerdos de Comités permiten que este Senado funcione y se distinga por la calidad de su trabajo.

Por eso, señora Presidenta, voto en contra de lo que se ha señalado hoy.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Pugh.

Tiene la palabra el Senador Insulza; luego

la Senadora Von Baer.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

En realidad, no hay nada más entretenido que la Derecha rasgue vestiduras y dé argumentaciones completamente falaces para justificar una treta política.

Efectivamente, los Comités decidieron -y ellos participaron porque también les pareció una buena idea- que el referido proyecto se tramitara en general y en particular por algo que hemos dicho numerosas Senadoras y Senadores durante toda su tramitación: que la idea de la amnistía o el indulto para las personas que llevan bastante tiempo detenidas o presas y que no cometieron delitos que van más allá de los desórdenes públicos, era una cosa que valía la pena considerar.

Pero muchos reclamábamos al mismo tiempo que el texto del proyecto extendía ese beneficio a una cantidad de detenidos por delitos contra las personas o contra las cosas -incendios, saqueos, violencia, etcétera-, y que naturalmente esperábamos que la redacción fuera arreglada en las Comisiones.

Quiero decir algo más: con ese criterio se votó favorablemente en general el proyecto en la Comisión de Seguridad Pública y en la de Derechos Humanos, si no me equivoco, con la idea de que las cosas se iban a cambiar en la Comisión de Constitución.

Y luego, por si hubiera alguna duda, pedimos en Comités -y así se acordó- que el proyecto volviera a la Comisión de Constitución para estudiarlo en general y en particular, y para que dijera exactamente lo que todos entendíamos y queríamos que dijera.

Eso fue aprobado incluso por los Comités de Derecha, pero de pronto alguien dijo: “¡Ah! El proyecto, como está, lo vamos a presentar en *El Mercurio* y con eso vamos a denunciar cómo se protege la violencia.” Esto forma parte de la línea política que inauguró el Subsecretario Galli hace un par de semanas.

Y hoy día nosotros, con los instrumentos y elementos que tenemos, podemos decir: “No.

Queremos que se cumpla lo que se acordó primero, cosa que no se hizo, que es revisar el proyecto en general y en particular y presentarle indicaciones”.

Entonces, esto destruye la treta.

¡Por eso están tan furibundos y por eso nos acusan de todo tipo de horrores! Porque destruye la posibilidad de usar para su campaña electoral un proyecto que sigue teniendo un fin a mi juicio válido, pero cuya redacción no es la más conveniente y queremos cambiarla.

¿Dónde se ha visto que un Gobierno ofrezca ponerle “discusión inmediata” a un proyecto que no es suyo y cuyos parlamentarios han rechazado y cuestionado desde un principio? ¡Jamás!

Entonces, Presidenta, no juguemos más a rasgar vestiduras cuando tenemos propósitos tan innobles. No me parece bien eso.

Este proyecto debe volver a la Comisión, tal como se había acordado; abrir plazo para presentar indicaciones; separar la paja del trigo y aprobarlo, porque es un buen proyecto y es necesario para la paz de este país, y no para ser agitado en una campaña electoral, donde evidentemente al que era candidato de la mayor parte de quienes están aquí, pues parece que ya no lo es, le está yendo bastante mal y quieren tratar de revivirlo un poco.

He votado a favor, Presidenta, porque me parece que corresponde que esto lo vea de nuevo la Comisión y que legislemos de la manera en que este Senado debe legislar: con seriedad y sin artificios políticos que nos creen problemas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer

La señora VON BAER.— Presidenta, hay una cosa que yo no comprendo.

¿La Izquierda o la Centroizquierda está a favor o en contra de amnistiar o liberar a los llamados “presos de la revuelta”? ¿Están a favor o están en contra? Porque eso es lo que

decidimos cuando se vota en general.

Y esa es la pregunta que no quieren responder.

No quieren responder frente a los chilenos, con su voto, si están a favor o en contra de liberar a los presos de la revuelta.

Esa es la pregunta que no quieren contestar transparentemente y de cara a los chilenos.

Señora Presidenta, aquí se ha dicho que había que arreglar el proyecto. Bueno. Pero cuando se aprueba la idea de legislar, como bien señaló el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, se está diciendo “la idea es una cosa que valía la pena considerar”.

¡Justamente eso es lo que se hace cuando se vota en general, pues!

Cuando se aprueba en general un proyecto de ley lo que se está diciendo es: “Esta es una idea que vale la pena considerar”, tal como lo dice -por su intermedio, Presidenta- el Senador Insulza.

Eso es lo que debiéramos hacer: votar en general el proyecto, a ver si les parece bien o les parece mal la idea.

Si la idea les parece bien, el proyecto va a Comisión. Y cuando va a Comisión lo que se hace es justamente lo que dice el Senador Insulza: arreglar aquellas cosas que corresponde arreglar, porque ya se votó la idea.

Señora Presidenta, este proyecto pasó ya por tres Comisiones distintas. El punto es que nosotros pensábamos que se iba a tratar -no sé- la próxima semana, pero ahora impiden que se vote en esa ocasión, porque no quieren transparentar frente a los chilenos su opinión respecto a liberar a personas que incendiaron, saquearon y robaron.

¿Cómo no quieren transparentar y les parece bien la idea de considerar ese proyecto no lo quieren ver!

Eso, señora Presidenta, a mí me parece poco transparente frente a los chilenos en un momento de elecciones. ¡Es poco transparente!

Además se dice: “Esto nunca se ha hecho”.

Bueno, acá me dicen que el 1° de diciembre de 1999, Senador Insulza -yo no estaba en el Senado en esa época ni tampoco en política-, el Gobierno de ese entonces le puso urgencia a un proyecto para que justamente ocurriera esto: que se transparentara frente a la ciudadanía lo que se opinaba con respecto una reforma laboral. ¡Laboral!

¡Y fíjense quién era Ministro del Interior en ese momento!

Con cariño, Senador Insulza, ¡pero usted era Ministro del Interior! ¡Y se hizo justamente eso!

El señor QUINTANA.— ¡No!

El señor ELIZALDE.— ¡No!

La señora VON BAER.— Entonces, ¿sabe qué, señora Presidenta? A mí me parece positivo que frente a los chilenos se diga lo que se piensa.

Y el Senador Insulza fue superclaro, porque dijo que a él le parecía que esta iniciativa era “una idea que valía la pena considerar”.

¡Vótenla a favor, entonces, pues! Porque ustedes piensan que es una buena idea y que vale la pena considerar la liberación de personas que cometieron delitos para la revuelta.

Y si les parece que está mal, lo votan en contra. ¡Lo votan en contra! Y si les parece que es otra cosa lo que hay que hacer, bueno, presentan otro proyecto de ley.

Pero aquí lo transparente es votar frente a los chilenos, especialmente a un par de días de la elección.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señora Presidenta, en primer lugar, quisiera pedirle -por su intermedio- disculpas al Senador Coloma, porque como ya se había argumentado y hay otros proyectos en tabla, pensé que esto se iba a votar él, efectivamente, él tiene el legítimo derecho a fundamentar su voto.

Por lo tanto, por su intermedio, Presidenta, le hago llegar mis disculpas al Senador Colo-

ma.

Me parecía mejor que hubiéramos resuelto esta discusión en la votación y así avanzar a otro tema.

Sin embargo, dado que aquí se ha argumentado, me parece bien importante transparentar ciertos puntos que son relevantes.

El Senador Insulza era Ministro Secretario General de la Presidencia -por su intermedio, Presidenta-, Senadora Von Baer, no del Interior.

La señora VON BAER.— Perdón, tiene toda la razón.

¡Se me confunden los Ministerios...!

El señor ELIZALDE.— Y ese era un proyecto del Gobierno.

La señora VON BAER.— ¡Peor todavía, porque él ponía las urgencias!

El señor COLOMA.— ¿Pero por qué ustedes no quieren votarlo?

El señor ELIZALDE.— ¡Ese era un proyecto del Gobierno!

En cambio, este es un proyecto al cual el Gobierno se opone y, sin embargo, quiere que se vote. ¡Es el mundo al revés! Porque, por regla general, uno promueve que se vote aquello que apoya y no lo que no apoya.

Eso da cuenta de por qué este ha sido un pésimo Gobierno. ¡Porque no hace su pega! ¡No hace su trabajo! ¡No promueve sus propios proyectos!

Tuvimos en la primera etapa de la actual Administración lo que se llamó un “vacío legislativo”; después vino la pandemia. Bueno, todos sabemos lo que ha sido el Gobierno de Sebastián Piñera.

Para poner los puntos como corresponde, creo que esta es una temática de la cual hay que hacerse cargo, pero eso requiere un tratamiento legislativo con profundidad y acuciosidad.

Este proyecto se debatió y se aprobó en general en dos Comisiones; además fue despachado en general y en particular por otra.

Pues bien, es de toda lógica que, habiéndolo-

se despachado en general y en particular por una Comisión, se abra un plazo para indicaciones y se discuta en profundidad.

Y si vamos al fondo del asunto, quiero comentar que acaba de salir publicado en un periódico de circulación nacional, que tiene además una versión en página web, que “El Presidente Piñera defiende indultos a condenados por violaciones a los derechos humanos”. Reitero: “defiende indultos a condenados por violaciones a los derechos humanos”.

Entonces, cuando se discute una eventual solución ante problemas originados en una revuelta social por delitos contra la propiedad, acá estamos hablando de que el Presidente defiende algo que es infinitamente más significativo y, por cierto, inaceptable: hablamos de delitos contra la vida, de personas que cometieron crímenes de lesa humanidad. Y, sin embargo, nadie dice nada al respecto.

Entonces, lo que nosotros estamos planteando es algo supersimple: discutir este proyecto en su mérito, formularle indicaciones y tramitarlo para tener un buen texto que llegue a Sala y que cuente con un apoyo amplio para hacerse cargo de una situación tan compleja.

Por eso la Senadora Provoste, el Senador Araya y otros presentamos un proyecto orientado a la creación de una Comisión de Verdad y Reparación, pues creemos que este tema debe ser abordado en su integridad.

Votar el proyecto tal como está hoy día significaría tramitarlo sin la debida acuciosidad y seriedad para tener una buena propuesta que se haga cargo del conflicto por el cual se presentó.

Ese es el sentido por el cual tiene que volver a la Comisión.

Entonces, aquellos que quieren que el proyecto no se apruebe proponen que se vote rápido, que se legisle a la rápida y, por decirlo de alguna manera, casi improvisando. Por el contrario, quienes creemos que debemos hacernos cargo de esta problemática consideramos que debe legislarse con acuciosidad y, por tanto,

trabajarse como un buen proyecto.

Y eso solo es posible si la iniciativa vuelve a la Comisión.

Por eso, voto a favor de la propuesta del Senador Quintana.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se acuerda devolver el proyecto a la Comisión de Constitución para un segundo nuevo primer informe (19 votos a favor y 16 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Carvajal, Goic, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, la solicitud que se había hecho es que el proyecto vuelva a la Comisión de Constitución para que sea discutido en general y en particular a la vez, tal como fue el primer acuerdo que se tomó en Comités hace un tiempo.

Tiene la palabra el Senador Pedro Araya.

La señora ARAYA.— Presidenta, como fue motivo de controversia el hecho de que la Comisión de Constitución no abriera plazo de indicaciones para este proyecto, me gustaría pedirle que en la próxima reunión de Comités, que se va a fijar el día de mañana, se acuerde un nuevo plazo a fin de que los Senadores que no integran ese órgano técnico puedan presentar indicaciones y ser estudiadas al interior de ella.

El señor ELIZALDE.— Tres semanas.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Araya, la Secretaría me aclara que la tramitación del proyecto en cuanto a sus plazos es resorte de la Comisión.

Entonces, en la primera sesión que celebre la Comisión, ustedes deben fijar plazo para las indicaciones.

El proyecto aún no ha sido aprobado en general y, por tanto, no podemos aprobar plazos en la Sala para aquello. Y como está mandata la Comisión de Constitución para estudiarlo en general y en particular, tienen que abrir plazo, comunicarlo a todos y ahí se resolverá.

El señor ELIZALDE.— Tres semanas.

La señora ARAYA.— ¿Y el cuarto retiro?

El señor ELIZALDE.— El martes.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias. Así queda acordado.

La señora ALLENDE.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora, ¿es sobre la Cuenta?

La señora ALLENDE.— Así es.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Llevamos dos horas...!

Faltan los acuerdos de Comités, y luego Fácil Despacho.

Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora ALLENDE.— Solo treinta segundos, Presidenta.

Pido que se abra un nuevo plazo de indicaciones para el proyecto de ley que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático (boletín N° 13.179-09).

Les ruego que nos extiendan dicho plazo hasta el 10 de diciembre.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muy bien.

Las indicaciones se recibirían en la Secretaría de la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, porque el proyecto ya se despachó a

dicho órgano técnico.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

El 10 de diciembre sería el plazo.

Acordado.

### ACUERDOS DE COMITÉS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el viernes 22 de octubre del presente año, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Dejar sin efecto las sesiones de Sala correspondientes a la semana del lunes 25 al viernes 29 de octubre del año en curso con la finalidad hacer posibles la tramitación y el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el año 2022 (boletín N° 14.609-05), dentro del plazo contemplado por la Constitución Política de la República, y, asimismo, facilitar el funcionamiento y el trabajo de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Las sesiones que quedan sin efecto son las siguientes:

-Sesión ordinaria de Sala del martes 26 de octubre; sesión ordinaria de Sala del miércoles 27 de octubre; sesión especial de Sala del miércoles 27 de octubre, convocada de 14 a 16 horas, con la finalidad de analizar el reciente Informe del Observatorio del Narcotráfico en Chile 2021, elaborado por el Ministerio Público. Esta sesión será reagendada en la fecha y horario que acuerden los Comités, lo que será oportunamente informado.

2.— Tratar en la sesión ordinaria del martes 2 de noviembre del presente año el proyecto de ley que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala (boletín N° 13.941-17).

3.— Se tomó conocimiento de la circular SG

N° 23/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, que informa sobre la “Disponibilidad de Repositorio de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado”, con un instructivo adjunto que contiene una serie de documentos con información y análisis de los principales contenidos relativos al proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022. Dicha documentación fue remitida a todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores.

Luego, en sesión celebrada el viernes 29 de octubre del presente año, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.– Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 2 de noviembre las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos y facilita su reciclaje o reutilización (boletines N°s 12.407-12 y 12.821-12, refundidos).

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado es el decreto N° 430, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1992, con el objeto de considerar las marejadas como fuerza mayor para evitar la caducidad de la inscripción de los pescadores artesanales en el registro respectivo (boletín N° 11.311-21).

Para el tratamiento de estas iniciativas, se ofrecerá el uso de la palabra al Presidente de la Comisión respectiva para que rinda el informe correspondiente, y en seguida, sin discusión, se someterá a votación cada proyecto.

2.– Considerar, en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 2 de noviembre del presente año, las siguientes iniciativas:

Primero, informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tra-

mitación del proyecto de ley sobre endoso o transferencia del pasaje de transporte aéreo, del titular a un tercero (boletines N°s 9.509-15, 9.980-03, 12.285-15, 12.773-19 y 12.825-15, refundidos).

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación, denominada “*royalty* minero”, por la explotación de la minería del cobre y del litio (boletín N° 12.093-08).

Tercero, informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (boletín N° 12.250-25).

3.– Tratar, en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 3 de noviembre, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece la obligación de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de contribuir al fútbol *amateur* (boletín N° 11.817-04).

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 7 de febrero de cada año como el “Día Nacional por la No Violencia en el Pololeo” (boletín N° 11.235-24).

Tercero, proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece el 5 de noviembre de cada año como el “Día Nacional del Cuidador Informal” (boletín N° 12.922-06).

Para el tratamiento de estas iniciativas, se ofrecerá el uso de la palabra al Presidente de la Comisión respectiva, y en seguida, sin discusión, se someterá a votación cada proyecto.

4.– Considerar, en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 3 de noviembre, los siguientes asuntos:

Primero, observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece trabajo a distan-

cia para cuidado de niños en caso de pandemia (boletín N° 14.002-13).

Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el derecho de filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo (boletín N° 10.626-07).

Tercero, observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos), siempre que se hubiere recibido el respectivo informe de la Comisión de Seguridad Pública.

5.- Citar a sesión especial de la Corporación el jueves 4 de noviembre, de 9 a 11 horas, con el fin de analizar el reciente Informe del Observatorio del Narcotráfico en Chile 2021 elaborado por el Ministerio Público.

A dicha sesión serán invitados:

-El señor Ministro del Interior y Seguridad Pública.

-El señor Ministro de Defensa Nacional.

-El señor Fiscal Nacional del Ministerio Público.

-El señor Director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas de la Fiscalía Nacional.

-El señor General Director de Carabineros de Chile.

-El señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile.

-El señor Director del Servicio de Impuestos Internos.

-El señor Director Nacional de Aduanas.

-El señor Delegado Presidencial de la macrozona sur, señor Pablo Urquizar Muñoz.

-La señora analista de la Subsecretaría de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, Pilar Lizama Toresano, doctora en Gobierno y Administración Pública de la Universidad Complutense de Madrid.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ha pedido la palabra la Senadora Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Tiene que ver con el primer proyecto que viene de la Cámara de Diputados. Es muy muy simple: establece el 5 de noviembre de cada año como Día Nacional del Cuidador Informal. La enmienda que se hizo es algo en lo que todos estamos de acuerdo: agregar “y la cuidadora”.

El 5 de noviembre es el próximo viernes, Presidenta, por lo que quiero pedirle que solicite la unanimidad de la Sala para que podamos ver hoy, sobre tabla, ese proyecto, que está en tercer trámite, o a más tardar mañana, a fin de que pueda estar listo para este viernes, 5 de noviembre, que justamente queremos instaurar por ley como Día Nacional del Cuidador y la Cuidadora Informal.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Goic.

Voy a darle la palabra al Senador Huenchu... Francisco “Huenchullán”. Pero en todo caso, Senadora, no podría tratarse hoy día; tendría que ser mañana, en Fácil Despacho.

Senador “Huenchullán”...

¡Chahuán, perdón!

El señor CHAHUÁN.— ¡Orgulloso de un apellido de pueblo originario...!

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡“Pancho el bueno” y “Pancho”, para que no se enoje...!

¡Pancho...

El señor CHAHUÁN.— ¡La mezcla perfecta!

La señora RINCÓN (Presidenta).—

... Chahuán! ¡Chahuán!

Varias veces me ha pasado. ¡Es que siempre estoy pensando en mi colega...! ¿Ve?

El señor CHAHUÁN.— (Risas).

Presidenta, es muy cortito.

Ese proyecto está firmado por los miembros de la Comisión de Salud. La única modifica-

ción que hubo, como bien dijo la Senadora Goic, fue la incorporación del apelativo “cuidadoras”. Es tan simple, que lo podemos aprobar en general y en particular, considerando que el viernes sería el Día de los Cuidadores y las Cuidadoras Informales. Incluso, el Gobierno va a organizar un acto para tal efecto, por lo que sería útil ya tener promulgada la ley en esa oportunidad.

¿Puede requerir inmediatamente el asentimiento de la Sala, Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

Hay oposición explícita a que se tome ese acuerdo.

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, por favor, seamos rigurosos en el lenguaje: yo no me estoy oponiendo; lo que estoy pidiendo es que se respeten los tiempos. Me señalan que el proyecto está para mañana, así que veámoslo en esa ocasión.

Ahora llevamos dos horas y media discutiendo solo temas administrativos y no hemos entrado a la discusión...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Estoy absolutamente de acuerdo con usted, colega.

El señor DE URRESTI.— Senadora, estoy hablando, por favor.

Yo lo único que pido es que usted conduzca y no nos saltemos el Orden del Día.

Tengo la mejor disposición, pero ese proyecto está para mañana. Hoy vamos a discutir otros; está la Ministra de Transportes en la Sala. Lo único que pido es que seamos rigurosos.

Estoy absolutamente de acuerdo y mañana voy a aprobar el proyecto, ¡pero no nos saltamos la fila, estimados colegas...!

—(*Rumores en la Sala*).

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Silencio, por favor, para que pueda terminar el Senador De Urresti!

A ver, Senador, sin saber lo que usted iba a decir, yo justamente señalé que no era posible

ver hoy el proyecto y que lo analizáramos mañana. Así que estamos en línea y no se generan mayores inconvenientes.

En todo caso, lo vamos a resolver mañana, en reunión de Comités.

Pasamos al Fácil Despacho...

El señor MOREIRA.— Presidenta, le quiero pedir un favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Punto de reglamento, Senador?

El señor MOREIRA.— Cortísimo, Presidenta.

Para evitar lo que sucedió hoy día, con tantos temas, les pediría a los Comités que resolvieran todo definitivamente mañana.

Eso, nada más.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias. Pasamos a la tabla de Fácil Despacho.

## V. FÁCIL DESPACHO

### MEDIDAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN CON COLILLAS DE CIGARRILLOS Y FACILITAR SU RECICLAJE O REUTILIZACIÓN

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Conforme a los acuerdos de Comités, la señora Presidenta pone en discusión, en primer lugar, en Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos y facilita su reciclaje o reutilización, iniciativa correspondiente a los boletines N<sup>os</sup> 12.407-12 y 12.821-12, refundidos, con informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 12.407-12 y 12.821-12, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objeto prohibir que se fume en playas de mar, río o lago y regular ciertos aspectos referidos a las colillas de cigarrillos, tanto en lo que dice relación con su fabricación cuanto con el destino final como desecho en la vía pública o lugares al aire libre por parte de las personas que fuman.

Para ello, introduce modificaciones en la ley N° 19.419, que regula actividades relacionadas con el tabaco, y modifica el numeral 3° del artículo 494 del Código Penal.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales deja constancia de que, conforme a lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 36 del Reglamento de la Corporación y a lo autorizado por el Senado en su sesión de 7 de septiembre de 2021, debatió en general y en particular la iniciativa en el trámite del primer informe, y solicita a la Sala tratarla de igual manera.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Allende y Órdenes y señores Durana y Prohens. Y en particular aprobó el proyecto con las modificaciones y las votaciones unánimes que consigna en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 24 y 25 de dicho documento y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Asimismo, es importante destacar que la ciudadanía tuvo la oportunidad de opinar respecto de esta iniciativa a través de la plataforma Congreso Virtual, y que, en total, 719 personas participaron en la votación general, de las cuales el 85 por ciento la respaldó. Adicionalmente, las y los congresistas virtuales que participaron a través de esta plataforma entregaron un total de 274 comentarios y recomendaciones para ser incorporados en el debate legislativo.

El respectivo reporte de participación ciudadana de este proyecto fue despachado a la

Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales el 20 de septiembre del presente año, y posteriormente se envió a las casillas institucionales de todas las señoras y señores Senadores.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Le voy a dar la palabra a la Presidenta de la Comisión, y luego vamos a votar sin debate, tal como lo acordamos para los asuntos de Fácil Despacho.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidenta.

En mi calidad de titular de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, vengo en informar el proyecto de ley que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos y facilitar su reciclaje o reutilización (boletines N°s 12.407-12 y 12.821-12, refundidos).

Como ya se dijo, la iniciativa se originó en dos mociones refundidas de señoras y señores Diputados: la primera proponía modificar la ley N° 19.419, que regula actividades relacionadas con el tabaco, y el Código Penal, para proteger playas de mar, río o lago de la contaminación con colillas de cigarrillo, y la segunda también modificaba la ley N° 19.419 en materia de fabricación, uso y disposición de filtros y colillas de cigarrillos para facilitar su reciclaje o reutilización.

El proyecto ingresó a tramitación al Senado el día 7 de julio de 2021, disponiendo la Sala que pasara a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, a la que autorizó, en sesión celebrada el 7 de septiembre de este año, para debatirlo en general y en particular en el trámite del primer informe.

La iniciativa legal tiene por objeto prohibir que se fume en playas de mar, río o lago y regular ciertos aspectos referidos a las colillas de cigarros, tanto en lo que dice relación con su fabricación cuanto con el destino final como

desecho en la vía pública o lugares al aire libre por parte de las personas que fuman. Para ello, introduce modificaciones en la ley N° 19.419, que regula actividades relacionadas con el tabaco, y modifica el numeral 3° del artículo 494 del Código Penal.

En efecto, además del daño que provoca fumar, existe una inconsciencia generalizada respecto de las colillas que quedan como desecho de los cigarrillos, las que mayoritariamente se arrojan a la vía pública, a espacios públicos, y especialmente en las playas.

A pesar de los avances legislativos en relación con el consumo de cigarrillo y su publicidad a través de la ley N° 19.419 y sus posteriores modificaciones, continúa pendiente una solución para evitar las consecuencias secundarias asociadas a dicho consumo, provocadas por sus residuos, como los filtros y colillas de cigarrillos, con los consiguientes efectos negativos para el medio ambiente.

Se estima que bastaría tan solo una colilla de cigarro para contaminar 50 litros de agua dulce. Un solo filtro de cigarrillo contiene al menos 15 mil fibras de acetato de celulosa, que proviene del petróleo, más pegamento y sales, y se demora diez o más años en descomponerse, contaminando aguas superficiales. De los más de 5,6 billones de cigarrillos vendidos en el mundo cada año, el 70 por ciento se desecha en el medio ambiente y gran parte termina en las playas, y por tanto, en los océanos. Por ello, resulta indispensable abordar las implicancias de este agente contaminante.

Por lo anterior, y como una forma de aportar al mejor vivir y al cuidado del medio ambiente, la iniciativa legal apunta a prohibir que se fume en playas y facilitar la recolección de filtros y colillas de cigarrillos, estableciendo la obligatoriedad de instalar ceniceros o contenedores en los lugares que se señalan. Y, atendida la importancia del tema y la celeridad que se requiere para que la población tome conciencia del real problema existente, propone sanciones para el caso de incumplimiento de las

normas previstas en su texto.

Para el estudio del proyecto, la Comisión recibió en audiencia a la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt, y a la Asesora Legislativa de dicho Ministerio señora Andrea Barros, con quienes se revisó en general la propuesta normativa, que consta de dos artículos. El primero introduce modificaciones en la ley N° 19.419 a través de seis numerales, con el objetivo de regular el material del cual están hechas las colillas; extender la prohibición de fumar a playas de mar, lagos y ríos; establecer la obligatoriedad de contar con contenedores en los lugares señalados, vinculada a la prohibición de arrojar colillas en la vía pública, y por último, instaurar el procedimiento de denuncia y las autoridades competentes, punto en el cual resulta relevante la posibilidad que se entrega a cualquier persona de denunciar las infracciones previstas. En el artículo 2 se introducen modificaciones al artículo 494 del Código Penal para sancionar el desecho de colillas en playas, riberas de ríos o de lagos, parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales u otras áreas de conservación de la biodiversidad, estableciéndose la pena corpórea de prestación de servicios a la comunidad como una pena conmutativa de la multa.

Luego de aprobar en general el proyecto, la Comisión pasó al estudio en particular de su articulado, al que se le introdujeron las siguientes modificaciones.

En primer lugar, se modificó el epígrafe del proyecto de ley en virtud del artículo 121 del Reglamento del Senado, suprimiéndose la frase “y facilita su reciclaje o reutilización”.

Respecto del artículo 1, se rechazó el primer numeral, el cual podría inducir a confusiones en el sentido de que las colillas son biodegradables e inocuas, en circunstancias de que no lo son, ya que los elementos tóxicos quedan adheridos a las colillas.

En segundo lugar, en cuanto al numeral 2 del artículo 1, se aprobó la modificación pro-

puesta por el Ejecutivo, consistente en ampliar el concepto de playa contenido en el Código Civil, haciéndose referencia al decreto con fuerza de ley N° 340, sobre concesiones marítimas.

En tercer lugar, se aprobó la modificación propuesta por el Ejecutivo relativa al numeral 5, letra a), del mismo artículo, con el fin de precisar que la fiscalización de las normas del proyecto la continuarán efectuando las autoridades sanitarias e inspectores municipales y de otorgar también competencia a la policía marítima, lacustre y fluvial.

En lo referente al mismo numeral, se aprobó la propuesta de modificación del Ejecutivo a la letra b) en orden a establecer la facultad para que cualquier persona pueda denunciar el incumplimiento, no solo de lo dispuesto en el artículo 11, sino también de lo preceptuado en los artículos 10 y 12. De esta forma, se consagra una acción pública en lo relativo a la infracción de la prohibición de fumar, en cuanto a la obligación de tener basureros y dispensadores, y además respecto de quien bote colillas en los lugares señalados.

En cuarto lugar, se rechazó la letra a) del numeral 6 por motivos de concordancia, a raíz del rechazo del numeral 1.

Por su lado, los numerales 3, 4 y 6, letra b), del artículo 1° fueron aprobados sin modificaciones.

En relación con el artículo 2°, y último precepto del proyecto de ley, se rechazó su numeral 1 debido a que el artículo 494 del Código Penal sanciona a quienes arrojen basura, materiales o desechos de cualquier índole en los lugares que indica, por lo que la modificación propuesta en el proyecto generaría una nueva categoría de desechos correspondiente a las colillas de cigarrillos, lo que resulta innecesario, ya que la colilla de cigarro es, por definición, un desecho.

Por último, el numeral 2 del artículo 2° fue aprobado sin modificaciones.

En mérito de las consideraciones preceden-

temente expuestas, y según lo detallado en el informe y el texto comparado elaborado por la Secretaría de la Comisión, que las Honorables señoras Senadoras y los Honorables señores Senadores tienen a su disposición, la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales propone aprobar el texto sugerido.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Órdenes, Presidenta de la Comisión.

El señor QUINTEROS.— Abra la votación, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tal como acordamos, se pone en votación el proyecto.

¿Le parece a la Sala aprobarlo en forma unánime?

¿Sí?

El señor GUILLIER.— Unánime.

El señor QUINTEROS.— Unánime.

—**Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Pásemos al siguiente punto, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

**AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA  
CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE  
PESCADORES ARTESANALES  
POR CAUSAL DE MAREJADAS  
CONSTITUTIVAS DE CASO  
FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta, en tabla de Fácil Despacho, pone en discusión en particular el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado es el decreto N° 430 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1992, con el objeto de considerar a las

marejadas como fuerza mayor para evitar la caducidad de la inscripción de los pescadores artesanales en el registro respectivo.

Esta iniciativa fue aprobada en general por la Sala del Senado el 17 de diciembre de 2019 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.311-21.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay normas del proyecto que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Por otra parte, la referida instancia efectuó diversas enmiendas al texto del artículo único aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto a alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Finalmente, la Comisión consigna que el artículo único de la iniciativa no requiere *quorum* especial de aprobación, no incide en la organización o atribuciones de los tribunales, ni precisa informe de la Comisión de Hacienda.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas introducidas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Este proyecto de ley, iniciado en la Cámara

de Diputados mediante moción, se encuentra en segundo trámite constitucional y busca evitar la caducidad de la inscripción de los pescadores artesanales, considerando las marejadas como una condición irresistible que impide el ejercicio de la pesca; ello, en virtud del aumento de la incidencia de dicho fenómeno en las costas del país, lo que obliga a los pescadores a suspender su actividad.

El proyecto se estructura en un artículo único.

Cabe hacer presente que esta iniciativa de ley ingresó al Senado el 12 de septiembre del año 2017 y fue aprobada en general el 17 de diciembre del 2019.

Durante la discusión particular se presentaron cuatro indicaciones, todas del Ejecutivo, las que fueron analizadas por la Comisión.

Dentro de las principales modificaciones se aprobó que, si por efecto de las marejadas o de cualquier otro fenómeno climático que se produzca en el mar se causare el varado de las algas, las medidas de administración que hayan sido dictadas respecto de dichos recursos podrán contemplar excepciones en lo relativo a las vedas o cuotas sobre los mismos.

En segundo lugar, se considerarán caso fortuito o fuerza mayor las marejadas que hayan impedido la actividad extractiva, lo que se acreditará con un certificado de la autoridad marítima que dé cuenta del cierre de los puertos de la región por dicho motivo, por el plazo que tal circunstancia se haya producido.

Se deja constancia de que todas las modificaciones introducidas al texto del proyecto de ley aprobado en general por la Sala del Senado contaron con el apoyo unánime de los miembros presentes de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Por lo tanto, pido a la Sala aprobarlo por unanimidad.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

¿Les parece aprobarlo en forma unánime?

El señor ELIZALDE.— Sí, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Hay justo catorce Senadoras y Senadores en la Sala.

Entonces, se aprobará.

**—Se aprueba por unanimidad en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Pásemos al siguiente punto, señor Secretario, que corresponde al primer proyecto del Orden del Día.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### ENDOSO O TRANSFERENCIA DE PASAJE Y DERECHO A RETRACTO EN MATERIA DE TRANSPORTE AÉREO. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el informe de la Comisión Mixta constituida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, para proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley sobre endoso o transferencia de pasajes de transporte aéreo del titular a un tercero.

**—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 9.509-15, 9.980-03, 12.285-15, 12.773-19 y 12.825-15, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la que aprobó un texto compuesto por un artículo único que modifica el Código Aeronáutico, incorporando a dicho cuerpo normativo los artículos 131 bis y 131 ter, relativos al endoso del billete de pasaje para vuelo de cabotaje y al derecho a retracto, respectivamente.

El Senado, en el segundo trámite constitucional, introdujo modificaciones en los artículos propuestos e incorporó un artículo 133 J, referido a las sanciones.

La Cámara de origen, en el tercer trámite, rechazó las mencionadas enmiendas, dando lugar a la formación de una Comisión Mixta que, como forma y modo de resolver las discrepancias, formula una proposición que consiste en aprobar el texto despachado por el Senado, con las modificaciones que consigna respecto de los artículos 131 bis, 131 ter y 133 J.

La Comisión Mixta acordó la referida proposición con las votaciones que en cada caso consigna en su informe.

Cabe hacer presente que, con fecha 6 de octubre de 2021, la Cámara de Diputados aprobó la propuesta formulada por la Comisión Mixta. Por tanto, corresponde ahora al Senado pronunciarse respecto a la mencionada proposición.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por la Cámara de Diputados en su primer trámite constitucional, las modificaciones introducidas por el Senado en el segundo trámite constitucional y que fueron rechazadas por la Cámara de origen en el tercer trámite, la proposición de la Comisión Mixta y el texto del proyecto de ley como quedaría de aprobarse la propuesta de dicha Comisión.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes, Presidenta de la Comisión.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión Mixta, pasaré a recordar, en primer lugar, los principales objetivos que persigue esta iniciativa.

En ese orden de ideas, es necesario señalar que el propósito del proyecto de ley es establecer como prerrogativa del pasajero la facul-

tad de ceder su derecho a ser transportado en un vuelo de cabotaje hasta por un máximo de dos veces en un año calendario, a razón de una por semestre, bajo determinadas condiciones, fijándose, asimismo, ciertas obligaciones a los transportadores para materializar tal prerrogativa.

De igual modo, se consagra el derecho del pasajero a retractarse de su contrato de transporte aéreo, dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas, en caso de que la fecha programada para el vuelo de cabotaje se verifique en una data anterior a ciento ochenta días desde la adquisición del billete de pasaje, o dentro de un intervalo de siete días en el evento de que el traslado aéreo esté fijado para una fecha igual o superior a ciento ochenta días. En ambos escenarios, el pasajero tendrá derecho al completo reembolso de lo pagado.

Debo destacar que la Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, rechazó la totalidad de las modificaciones introducidas por el Senado.

La primera discrepancia suscitada entre ambas Cámaras dice relación con el artículo 131 bis. Respecto a este artículo, el Senado propuso emplear la expresión “cesión del derecho a ser transportado en vuelo de cabotaje”, alterando lo aprobado por la Cámara de Origen en el primer trámite constitucional, instancia en la que el término empleado era el de “endoso del billete de pasaje”.

Asimismo, el Senado, en el segundo trámite constitucional, estableció que la transferencia del billete de pasaje podía realizarse hasta veinticuatro horas previas al vuelo. La Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, había fijado dicho plazo en cuarenta y ocho horas. De ese modo, el Senado amplió en un día más el plazo para que el pasajero pudiera ceder, gratuitamente, su derecho a ser transportado en un vuelo de cabotaje.

Luego, siempre dentro del artículo 131 bis, la Cámara revisora determinó que la cesión del derecho se podrá realizar únicamente entre

personas naturales y solo por una vez por cada billete de pasaje, e invalidándose la transferencia ulterior del cesionario.

Además, dispuso con certeza el número de veces que el pasajero podrá efectuar el traspaso en un año calendario (dos veces, a razón de una cesión por semestre).

Por otra parte, en el Senado también se fijó, con meridiana claridad, que la transferencia solo es válida entre personas naturales y a título gratuito, con el propósito de establecer medidas prácticas y efectivas para impedir la generación de un mercado secundario, sin perjuicio de haberse adoptado las salvaguardas necesarias para evitar, además, la configuración de efectos jurídicos no deseados.

Como ya se ha mencionado, en el tercer trámite constitucional, fueron rechazadas las modificaciones introducidas por el Senado.

Durante la discusión en la Comisión Mixta se hizo presente que en la Cámara Alta se escucharon diversas opiniones, y ellas coincidían en señalar que lo correcto, desde el punto de vista jurídico, era emplear el término “cesión de derechos” para la situación que busca regular esta iniciativa. En esa oportunidad, se consideró que debía establecerse que se trata de una cesión, porque el endoso hace referencia a la transferencia de un título de crédito o un efecto de comercio. Y lo que se transfiere es el derecho a ser transportado, por lo que se optó por la figura de la cesión de derecho.

Asimismo, la Comisión Mixta acordó modificar el inciso primero del artículo 131 bis propuesto, permitiendo que el pasajero pueda ceder libremente y sin costo alguno su derecho a ser transportado en un vuelo de cabotaje por trayectos de ida y/o vuelta, eliminando la frase final que establecía que la cesión se realizaría en los mismos términos y condiciones contemplados en el billete de pasaje emitido a su nombre por el transportador.

Dicha instancia mantuvo la fórmula aprobada en el Senado en relación al plazo en que puede llevarse a cabo la cesión; a saber, vein-

ticuatro horas previas al vuelo. Lo mismo sucedió en cuanto a los incisos tercero, cuarto, quinto y sexto, reafirmandose de ese modo que la cesión del derecho se podrá realizar entre personas naturales y solo por una vez por cada billete de pasaje, y que la mencionada cesión se podrá llevar a cabo hasta por un máximo de dos veces por transportador, a razón de una transferencia por cada semestre.

La Comisión Mixta determinó que las cesiones no podrán efectuarse con fines de lucro y tampoco como actividad comercial o en forma habitual. Lo anterior es sin perjuicio de las condiciones de mayor flexibilidad que el transportador ofrezca o pacte con el pasajero.

Por otro lado, en el segundo trámite constitucional, el Senado, en el caso del derecho del pasajero de retractarse del contrato de transporte aéreo de cabotaje, determinó, en primer lugar, que el plazo ordinario para el ejercicio de esta facultad serán las cuarenta y ocho horas posteriores a la adquisición del billete de pasaje, ampliándose de esa forma el intervalo inicialmente considerado por la Honorable Cámara de Diputados para estos efectos, que solo contemplaba un lapso de veinticuatro horas.

Sin perjuicio de lo anterior, de manera pionera en términos de legislación comparada, y sin por ello dejar de ser una regulación responsable, se dispuso de un nuevo plazo de retractación extraordinario, de hasta siete días luego de la adquisición del billete de pasaje, respecto de los vuelos de cabotaje cuya fecha programada de salida se verifique después de seis meses o más desde la compra del mismo.

De igual forma, se establecieron claras formalidades para que el pasajero pueda manifestar su voluntad de retractarse, facultándose que este lo pueda hacer por medios digitales o de manera presencial, según su conveniencia.

A su turno, se dispuso, en términos explícitos, de un plazo para la devolución de los montos pagados por el pasajero, fijándose para ello un intervalo de diez o treinta días dependiendo si el retracto se hizo dentro de las cuarenta y

ocho horas de adquirido el *ticket*, o dentro de los siete días posteriores a ello. Lo anterior, a fin de hacer coherente esta regulación con las medidas plasmadas en el proyecto de ley pro-consumidor sobre el particular.

Tal como se ha señalado precedentemente, la Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, rechazó las enmiendas aprobadas por el Senado.

La Comisión Mixta, luego de un breve debate, acordó mantener el texto propuesto por el Senado, con una modificación en el inciso quinto del artículo 131 ter que sustituye el término “operador” por “transportador”.

Respecto al artículo 133 J, el Senado, durante el segundo trámite constitucional, incorporó un nuevo artículo que agrega un delito que sanciona de manera proporcional la inobservancia de las reglas fijadas para la cesión del derecho de ser transportado en un vuelo de cabotaje, a fin de que opere como una medida de *ultima ratio* para desincentivar la perpetración de conductas que pretendan constituir un mercado informal “de venta y reventa” de billetes de pasaje.

En efecto, en caso de que ello se ejecute de forma aislada por solo una vez, la sanción propuesta es una multa de once a veinte unidades tributarias mensuales. Sin embargo, en el evento de que eso se perpetre de manera reiterada, la pena se eleva a una multa de veintinueve a treinta unidades tributarias mensuales y a presidio menor en su grado medio (541 días a tres años). Lo anterior, habida cuenta de que en este segundo escenario lo que se aprecia es ya un verdadero negocio informal e ilícito de *tickets*.

La Cámara de Diputados rechazó lo aprobado por la Cámara revisora.

La Comisión Mixta, luego de un breve debate, aprobó el texto propuesto por el Senado con una modificación en el inciso primero que elimina la expresión “a título oneroso”, para hacerlo concordante con la norma anteriormente aprobada.

Como se apreciará, estamos ante un proyecto de ley discutido reflexivamente y con mucha rigurosidad, lo que resultó en que el texto despachado por la Comisión Mixta haya concitado un alto grado de consenso, habiéndose aprobado la gran mayoría de las modificaciones por la unanimidad de sus miembros presentes.

La Cámara de Diputados, en sesión del 6 de octubre, dio su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del presente proyecto de ley.

En consecuencia, por las razones explicadas precedentemente, se propone a esta Honorable Sala proceder a aprobar el proyecto de ley despachado por la Comisión Mixta, a fin de que la iniciativa prosiga con celeridad su tramitación legislativa, con la convicción de haberse arribado a un texto que avanza, con convicción y responsabilidad, en el robustecimiento de los derechos de los pasajeros del transporte aéreo.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra, en primer lugar, la Ministra, que nos acompaña. Luego están inscritos para intervenir los Senadores García-Huidobro y Sandoval.

La señora HUTT (Ministra de Transportes y Telecomunicaciones).— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludo a todos los Senadores presentes en la Sala.

Quiero partir agradeciendo la tramitación que lleva hasta ahora este proyecto, cuya votación registrada en las Comisiones y en las etapas anteriores refleja la comunidad de objetivos.

Quisiera destacar, aparte de lo que ya se ha informado sobre los contenidos de esta iniciativa parlamentaria, que lo que se propone es una medida muy innovadora en el mundo. Son pocos los países que cuentan con estas solu-

ciones de cesión de pasajes y de devolución de pasajes o retracto en la forma que se ha resuelto en el caso de Chile. Este un paso muy fundamental en la protección de los derechos de los pasajeros aéreos.

Por la forma de nuestro país, el transporte aéreo tiene un rol clave, y avanzar en esa dirección nos parece un gran aporte para un bienestar general.

Ahora bien, una dificultad importante consistió en encontrar un equilibrio entre los derechos de los pasajeros y la continuidad de los servicios aéreos de bajo costo. Existía el riesgo de imponer restricciones que impidieran a las líneas aéreas mantener las tarifas rebajadas, que han sido beneficiosas para incorporar al transporte aéreo a millones de personas. Se logró ese equilibrio -de manera muy bien hecha, a nuestro juicio- con la participación de todas las partes interesadas.

Existe, entonces, una comunidad de objetivos entre todos los que participaron y los Senadores, principalmente los representantes de las aerolíneas y de las asociaciones de usuarios.

Este proyecto, además, deja abierta la posibilidad de que las propias aerolíneas mejoren los alcances de estas soluciones y puedan ofrecer planes comerciales que las perfeccionen aún más, en la medida en que sea posible y, como decía, no afecte la disponibilidad de tarifa rebajada.

En el caso de la cesión del pasaje se mantiene solo dentro del territorio nacional, por la dificultad operativa e institucional que implica dar un alcance internacional a una solución de intercambios de pasajes; pero cubre ya la cantidad más importante de vuelos que se generan en el territorio. En el caso del retracto sí se incorporan todos los demás vuelos.

Y finalmente se resguarda el mal uso. Esa fue también una discusión importante, el que hubiera algún tipo de acaparamiento de pasajes que afectara la disponibilidad de tarifas rebajadas; así es que eso se protegió, aumentando las penas a quien abuse del sistema. Hay

una ventaja: el hecho de que todos los pasajes son nominativos. Es decir, conocemos quién es el viajero, quién es la persona que compró el pasaje, a quién se lo cedió y quién finalmente realizó el viaje. Por lo tanto, ese potencial riesgo también quedó resguardado. A nuestro juicio, se logró una muy buena solución en beneficio de los millones de viajeros que durante el año usan el transporte aéreo dentro de Chile.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Ministra.

Tiene la palabra el Senador García-Huidobro.

Pido autorización a la Sala para que me pueda reemplazar en la Presidencia la Senadora Órdenes, por unos minutos.

El señor OSSANDÓN.— ¿Se puede abrir la votación, entonces?

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Hay acuerdo para abrirla?

El señor BIANCHI.— Sí, por supuesto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se acuerda, manteniendo los tiempos.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Por favor, que suenen los timbres.

Le damos la palabra al Senador García-Huidobro.

—**Pasa a presidir la sesión la Senadora señora Órdenes, en calidad de Presidenta accidental.**

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En primer lugar, quiero valorar el trabajo que realizaron no solamente el Gobierno, sino también nuestras Senadoras y Senadores, y todo el equipo asesor que colaboró profundamente con el fin de que pudiéramos tener una iniciativa de ley rápida, pero también sería, en el sentido de que uno de los problemas más graves que podíamos tener con el texto que venía originalmente de la Cámara de Diputados es que se abriera la posibilidad real de que existiera un mercado negro y se perdieran fundamental-

mente los pasajes baratos o “*low cost*”, como se les dice ahora.

En segundo lugar, las propuestas que realizamos y que aprobó por unanimidad este Senado, en el segundo trámite del proyecto, fueron prácticamente todas acogidas por la Comisión Mixta, porque se les explicó claramente a los Diputados la situación: podíamos arriesgarnos a que todo el esfuerzo de competencia que existe hoy día entre las líneas aéreas se perdiera. En ese sentido, el único cambio que se realizó, como lo manifestó la Presidenta de nuestra Comisión y también la señora Ministra, fue el de la palabra “transportador” por “operador”.

La Comisión Mixta también tuvo bastantes reuniones con el fin de interiorizarse en la materia, como bien les dije, ya que estos son temas bastante técnicos, complejos y, por lo mismo, no podemos cometer ningún error en esto, porque el esfuerzo que se hace es por inversiones muy grandes, sobre todo en la posibilidad de cambiar pasajes que son más lejanos; estoy hablando de Arica, Punta Arenas, Aysén. Y en eso quiero valorar también al Senador Sandoval, porque fue uno de los mocionantes de este proyecto justamente cuando era Diputado. Creo que la propuesta va en la línea correcta.

Valoro el hecho de que tuvimos una Cámara revisora; eso es complejo, porque si este proyecto se hubiera aprobado como venía desde la Cámara de Diputados, sin duda el precio de los pasajes habría subido inmediatamente; porque la posibilidad de que solamente una persona pueda cambiar un pasaje cada seis meses en una de las líneas, tras su discusión quedó para dos veces al año, cada seis meses. Eso significó de alguna manera restringir fuertemente la posibilidad de abuso con el fin de que otros puedan lucrar con una situación compleja que puede vivir una persona. Existen muchos problemas de emergencia, de salud, por los cuales las personas requieren postergar un viaje, y sus pasajes se estaban perdiendo.

Creo que la explicación de nuestra Sena-

dora Órdenes, Presidenta de la Comisión, fue muy clara; y en eso el Senado actuó con unanimidad no solamente en la Comisión, sino también en esta Sala. Luego, a los Diputados se les explicó claramente los riesgos que existían, porque muchas veces se pueden cometer errores, por muy buenas intenciones que tengamos, y esos errores podían significar el día de mañana la pérdida de los pasajes baratos o *low cost*.

Por eso, señora Presidenta, yo en general creo que este es un proyecto que va en el camino correcto. Bien manifestaron la Presidenta y la Ministra que esta es una iniciativa bastante innovadora a nivel mundial; pero no se hagan ilusiones respecto de los pasajes internacionales: esta solución es para cabotaje nacional. Porque muchas veces podríamos entrar en un conflicto con otros países al contar con una normativa que les afectara a ellos. Por lo tanto, hay que dejarlo absolutamente claro: esta medida es para los pasajes nacionales, excepto la situación del retractor, que es distinta. Yo estoy hablando en general del endoso, que es solamente para pasajes nacionales; lo otro es algo general respecto del retractor.

Por eso, señora Presidenta, y además Presidenta de la Comisión, valoro el esfuerzo que se hizo. Creo que esta es una buena iniciativa de ley, que va en el camino correcto y actualiza lo que el país hoy día requiere.

Felicito al Senador Sandoval, porque es uno de los mocionantes de este proyecto, justamente cuando era Diputado hace varios años, ¡y creo que se lo mejoramos bastante en la Comisión...! Por lo tanto, va a ser una buena ley.

Gracias, Presidenta; la felicito.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Muchas gracias, Senador García-Huidobro.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Efectivamente, esta es una iniciativa que

nace de cinco distintas mociones que presentaron parlamentarios, Diputados en realidad, hace ya bastante tiempo. Desde la primera moción que presentó el Diputado Osvaldo Urrutia hasta la última, todas tienen el común denominador de procurar fundamentar y esencialmente nivelar los derechos tanto de pasajeros como obviamente de las líneas aéreas.

Siempre se ha señalado que en ese contexto los pasajeros estaban en desventaja. Por eso, la necesidad de realizar este proyecto nace precisamente como consecuencia de que muchas veces por diversas razones una persona no puede viajar. Uno ve estos casos en familias de nuestra Región de Aysén; muchos papás, mamá adquieren pasajes con anticipación para el traslado de sus hijos, o a veces para ellos mismos por algunas otras gestiones. Y en el camino suceden mil cosas, de las que ellos ni siquiera tienen responsabilidad, que pueden a veces generar la necesidad de cambiar un itinerario.

Yo les cuento el caso de lo que ocurre en mi región, porque es típico que pasa esto con las familias que compran sus pasajes para los hijos que estudian fuera, que dicho sea de paso, por lo demás, es la inmensa mayoría de los estudiantes de educación superior en nuestra Región de Aysén. Y normalmente ¿qué se hace? Los papás compran los pasajes en estas condiciones, de acuerdo a los calendarios académicos o las actividades que tenían programadas con anticipación. Pero a veces las universidades, los institutos, el clima, o inclusive, paralizaciones académicas, mil factores, cambian las condiciones de cuándo realizar estos viajes. Y las familias, que con mucho esfuerzo adquieren esos pasajes, terminan a veces perdiéndolos por estas situaciones.

De ahí nace la urgente necesidad de buscar un mecanismo a través del cual se permitiese cambiar el pasaje, como lo hace hoy día este proyecto. Quiero felicitar el trabajo de la Comisión Mixta que llevó adelante este punto de encuentro final con relación a este problema,

porque en definitiva se hace cargo precisamente de eso. Este proyecto contempla todas aquellas variables que dicen relación con la cesión de los derechos: cuándo se tiene que realizar, los plazos para hacerlo; cuáles son las características, por ejemplo, de los derechos a retracto; cómo se aplican los reembolsos, cuáles son los plazos, los recargos; incluso, cuando aquellos reembolsos no se realizan oportunamente, se genera un cargo complementario obviamente a las líneas aéreas, a objeto de que se compense por esas situaciones a los respectivos pasajeros.

Un aspecto superimportante que nos han preguntado las familias es cómo se ejerce esta facultad. Hay que señalar que el proyecto obliga a los operadores, las empresas, los transportadores a disponer de un formulario digital especialmente dedicado para el efecto, que debe estar en el sitio web oficial de las empresas. Y no obstante aquello, si alguien se encuentra en imposibilidad de hacerlo por esa vía, se contempla que también lo pueda realizar de manera presencial. Es decir, las familias y los potenciales usuarios de esta modalidad presencial de endoso van a contar con un formulario expresamente diseñado para hacerlo efectivo.

Respecto de la flexibilidad, también hay que señalar que toda esta normativa que se va a aplicar es sin perjuicio de aquellas que establezcan las propias empresas. Incluso, aún más, ya hemos escuchado propaganda de una línea área que está promoviendo medidas de esta naturaleza antes de la ley, haciéndose cargo de una necesidad que era evidente, toda vez que muchas de las empresas recibían quejas y requerimientos ante la pérdida de vuelos por cambios de horario, por cualquier circunstancia. Muchas veces las familias concurrían a las líneas aéreas buscando una solución y ¿cuál era la respuesta? “No se realizó el vuelo, se perdió el pasaje”. Por lo tanto, las familias perdían, con todo el costo que ello significaba.

Esto también es respuesta a un requerimiento de las familias de nuestra Región de

Aysén, y por cierto de las familias de zonas extremas, por lo que diferentes parlamentarios se han hecho cargo de estas cinco mociones con el mismo propósito: lograr un mecanismo de solución.

Felicito el trabajo del Ministerio, a través de la Ministra Gloria Hutt -por su intermedio, Presidenta-, y aprovechamos también de agradecer la disposición y la voluntad para corregir y mejorar. Y destaco, por cierto, el trabajo que realizó la Comisión de Transportes.

Finalmente, creo que este proyecto es una buena solución para un problema que afecta sensiblemente a las familias que con gran esfuerzo hacen compras anticipadas y que, por razones muy ajenas a ellas, no pueden viajar. Y aun cuando no fuesen razones ajenas, muchas veces la necesidad de hacer estos cambios está justificada, pero las familias hasta ahora no lo podían hacer.

Por lo tanto, nosotros evidentemente votaremos a favor de este proyecto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

El Senador García-Huidobro me ha pedido rectificar una información; y de ahí le damos la palabra al Senador Bianchi.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, este proyecto solamente rige para el cabotaje nacional, tanto en lo relativo al endoso como al retracto.

Creo que fue un error mío, en ese momento, manifestar otra cosa.

No rige para los pasajes internacionales. Quiero dejar absolutamente claro eso.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, estimada Presidenta.

Este era uno de los compromisos que estaban pendientes con nuestra Región de Maga-

llanes, y por eso hago eco de lo que ha dicho el Senador Sandoval, que me interpreta absolutamente en cuanto a la realidad muy parecida que tenemos con la región que él representa y la Región de Magallanes, pues tienen una misma condición geográfica, climatológica, etcétera. Así es que se está cumpliendo con este compromiso.

Entre los autores está también el Diputado Karim Bianchi Retamales.

Nosotros conocemos esta realidad de las regiones extremas; entendemos la situación de salud, cuando se debe comprar un pasaje y luego se cancela la hora al médico, acá en Santiago o en otras regiones del país; la situación de los estudiantes, cuando una madre o un padre compra anticipadamente pasajes y, efectivamente, por las razones que sea, luego ese estudiante no puede viajar; bueno, en esos casos se perdía ese pasaje, con todas las consecuencias económicas que ello implica.

Tal como lo dijo la Ministra -que aquí nos acompaña-, son pocos los países en el mundo que tienen una política de mucha justicia con respecto a lo que es la compra de un pasaje aéreo.

En adelante, la persona podrá retractarse de la compra o endosar el pasaje ¡y esto es una enorme, enorme diferencia! Porque efectivamente aquí se perdía no solo el pasaje, sino que todo lo que implicaba el haber comprado ese pasaje aéreo y luego no poder viajar, por infinitas razones. Y la verdad es que esto era algo histórico, era una cosa injusta que en Magallanes nos hacían ver con mucha fuerza las distintas personas que, por todas las razones ya señaladas, se veían en esta situación.

Así es que aquí efectivamente hay un cambio absoluto, un cambio que de una buena vez beneficia efectivamente a las personas en general.

Se da dentro del territorio nacional, eso es importante volver a destacarlo: tanto el retracto como el endoso son para vuelos y tramos nacionales.

Presidenta, quiero volver a felicitar a uno de los autores, el Diputado Karim Bianchi Retamales, porque efectivamente recogió este histórico reclamo de nuestra Región de Magallanes que pronto va a ser ley de la república.

Y felicito, además, a la Comisión Mixta, que efectivamente logró perfeccionar este proyecto de ley sobre endoso y retracto.

Voto favorablemente, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Bianchi.

Tiene la palabra el Senador Durana y luego la Senadora Órdenes.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

El tenor de este proyecto de ley, que está aprobado por la Comisión Mixta y que llega a la Sala del Senado, obviamente que es muy importante para quienes vivimos en regiones, y en especial para quienes somos representantes de zonas extremas, porque se establece la posibilidad de ceder libremente y sin costo alguno el derecho a ser transportado en un vuelo de cabotaje, para trayectos de ida y de vuelta. De esta forma, se aclara que la mencionada cesión de una parte del trayecto contratado no anulará el otro tramo no cedido.

En este sentido, lo aprobado por la Comisión Mixta constituye un perfeccionamiento al ejercicio del derecho que se establece en el proyecto, como lo es el que la cesión solo podrá realizarse entre personas naturales, hasta las veinticuatro horas previas al vuelo, y la responsabilidad que le corresponde al cedente en cuanto a los datos precisos y correctos del cesionario.

Las cesiones, asimismo, solo podrán ser realizadas una vez por cada pasaje y solo una vez por semestre por cada transportador.

Por otra parte, el proyecto establece el derecho a retracto, de tal forma que los pasajeros podrán poner término unilateralmente al contrato de transporte aéreo en vuelos de cabotaje, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de adquirido un billete de pasaje, para los viajes que se comprenden al menos siete días corridos

antes de la fecha y hora de salida programada del vuelo. Cuando el pasaje se compre con ciento ochenta días de anticipación, el derecho a retracto podrá ejercerse dentro de los siete días posteriores a la compra.

Este proyecto es de trascendental importancia, vuelvo a insistir, para las regiones extremas de nuestro país, puesto que permite que los usuarios del medio de transporte que nos vincula eficazmente con la zona central puedan ceder sus pasajes cuando por alguna circunstancia no hagan uso de ellos, evitando que pierdan por algún imprevisto el monto pagado por ellos.

Esta iniciativa, además, va a conversar con el proyecto pro-consumidor, que también fue aprobado por esta Sala, que trae un artículo especial dedicado a los pasajes aéreos. En adelante, podrá modificarse la fecha programada para un viaje o incluso solicitarse la devolución del monto pagado si el pasajero tiene una emergencia médica que le impida viajar, lo que deberá ser acreditado a través del certificado médico correspondiente.

Para ello el pasajero deberá informar de esta situación al transportador antes del horario programado para el vuelo y tendrá que presentar el certificado médico en el plazo de veinticuatro horas a contar del aviso.

Incluso, se podrá optar por fijar una nueva fecha de viaje, por un periodo de hasta un año, y este mismo derecho, que hoy se consagra para el pasajero que no pueda viajar por emergencias médicas, podrá ser ejercido también por los cónyuges, convivientes civiles, padres o hijos que se encuentren en la misma reserva, puesto que este tipo de situaciones normalmente afectan a toda una familia.

Estamos haciendo justicia con las regiones extremas.

Voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias,

Presidenta.

Si una persona quiere sacar en este mismo momento un pasaje para mañana desde Coyhaique a Santiago porque se acaba de enterar de que uno de sus padres que vive en la Capital ha enfermado gravemente y necesita ir a cuidarlo, tendría que desembolsar entre doscientos cincuenta mil y cien mil pesos, dependiendo de la aerolínea que escoja, solo por el tramo de ida de un pasaje que incluya un equipaje de mano.

Si esta noche ese mismo pasajero tiene un accidente o cualquier otro imprevisto que le impida viajar, no podrá cederle ese pasaje a ninguna otra persona. Y si quiere enviar a otro familiar a Santiago a cumplir con la misión de cuidados, tendrá que volver a desembolsar una suma igual o mayor de la que ya pagó.

Ese es solo uno de los casos que pueden darse con la normativa actual que rige el mercado aeronáutico, la cual permite un amplio grado de libertad a las empresas para establecer sus propias restricciones comerciales, e incluso para sobrevender vuelos, estimando que justamente personas como las del caso hipotético que acabo de exponer no podrán llegar a sus vuelos.

Esa es una realidad aún más patente en regiones extremas, como Aysén, donde el avión es el principal medio de transporte, que permite conectarnos con otras regiones del país de forma rápida y expedita.

Durante la última década los precios y las alternativas de vuelo han venido diversificándose, lo que permite contar con más opciones al momento de viajar, por cierto. Y, probablemente, si hubiese puesto el mismo ejemplo hace diez años los valores del pasaje habrían sido incluso mayores.

Esa es la paradoja que tuvimos que enfrentar en la Comisión de Transportes del Senado cuando recibimos estos proyectos refundidos en marzo de este año. Por un lado, la necesidad de terminar con un abuso de las aerolíneas y garantizar la cesión y retracto de los pasajes

aéreos, y por otro, dotar al proyecto de una reglamentación adecuada que no se transformara en un incentivo para el alza de pasajes o para la generación de mercados negros y paralelos de venta de *tickets*, como ocurrió en Perú con una iniciativa similar.

Por ello establecimos ciertos contornos, que inicialmente fueron rechazados con injustos epítetos en la Cámara de Diputados, pero que ahora, en su mayoría, vuelven a ser repuestos en el informe de la Comisión Mixta. Además de utilizar el término “cesión” y no “endoso”, dispusimos que ella pueda realizarse hasta dos veces por transportador durante un año calendario, a razón de una transferencia por semestre, estableciendo fuertes multas para quienes la efectúen como parte de una actividad comercial ilícita.

También establecimos, en beneficio de los consumidores, que la cesión pueda hacerse hasta las veinticuatro horas previas al vuelo y no hasta las cuarenta y ocho horas, como proponía el texto original.

Respecto al derecho a retracto, aumentamos el plazo para ejercerlo desde las veinticuatro horas hasta las cuarenta y ocho horas siguientes a la adquisición de un boleto de avión, para los viajes que se comprenden al menos siete días corridos antes de la salida del vuelo. Y aumentamos a siete días el plazo cuando el respectivo vuelo tenga lugar después de ciento ochenta días desde la adquisición del billete, con plazos para reembolso y penalidades para las aerolíneas que incumplan esta norma.

En el debate en Comisión Mixta también pudimos reparar algunos aspectos que podían generar interpretaciones erradas, como el hecho de que la cesión pueda realizarse para todos los trayectos de ida y/o vuelta y que, en vez de ser obligatoriamente a título gratuito, no pueda tener ánimo de lucro, de manera que se permita a un usuario al menos recuperar el dinero que había desembolsado por su pasaje de avión.

Finalmente, hemos llegado a un acuerdo

que conjuga dos objetivos importantes: terminar con las arbitrariedades que impiden a un pasajero ceder de manera excepcional un pasaje que le pertenece o retractarse de la compra sin expresión de causa e independiente del tipo de tarifa con la que haya adquirido el boleto, junto con la necesidad de seguir impulsando una industria aérea en expansión, vital para zonas extremas del país, como la región que represento, y que además debe enfrentarse a desafíos mundiales, como la transición energética de sus operaciones a combustibles bajos en emisiones para afrontar el cambio climático.

Presidenta, vengo de la zona austral, de la Región de Aysén, un territorio aislado, donde la principal vía de comunicación con la zona central es la aérea. Quienes habitamos esta hermosa región, desde muy temprano en nuestras vidas, hemos sido testigos de esta realidad: vecinos que deben viajar en transporte aéreo a costos, a veces, muy elevados, ya sea por atenciones médicas de especialistas, por cirugías de alta complejidad, por ir en busca de educación para sus hijos e hijas, para abastecerse o por otras necesidades.

Así, quienes habitamos en la región austral de Aysén valoramos y celebramos este proyecto de ley, que además viene a ampliar los derechos de los consumidores, permitiendo a estos contar con nuevos principios que hacen justicia en el transporte aéreo nacional, abriendo la posibilidad de transferir los pasajes aéreos nacionales y también de retractarse de la compra sin costo alguno.

Sin lugar a dudas, este tipo de iniciativas nos beneficiará como país y como región, permitiéndonos tener mayor flexibilidad como consumidores en nuestro sistema de transporte aéreo nacional.

Gracias a este proyecto, originado en mociones parlamentarias, el consumidor podrá transferir el pasaje aéreo en vuelo nacional a quien quiera, sin costo alguno, con un máximo de un *ticket* por semestre por línea aérea, y de

otro lado, la ley en análisis también contempla el derecho a retracto, que permitirá solicitar la devolución completa de lo pagado.

Apenas asumí como Presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado le di prioridad a esta iniciativa, y en forma unánime, con el resto de mis colegas de la Comisión, la aprobamos, lo cual agradezco por su mirada amplia y descentralizadora, involucrada además en esta ley.

Para su tramitación recorrimos un vuelo intenso de audiencias, escuchando a distintos especialistas, reguladores, a las líneas aéreas, y, lo más importante, a los consumidores. También quiero agradecer a la Junta de Aeronáutica Civil y al Ministerio de Transportes, que nos acompañaron en este debate.

Finalmente, en la Comisión Mixta aunamos criterios por el bien de los consumidores, hasta alcanzar un acuerdo para su tramitación.

Por eso valoro esta iniciativa.

Y este proyecto de ley, Presidenta, ya está teniendo sus primeros efectos. Las líneas aéreas han seguido atentamente el debate, y hace un tiempo la aerolínea SKY ya señaló y publicó que va a permitir dar pasajes gratis a otras personas, es decir, se está adelantando a los efectos que espero que esta ley tenga prontamente, luego de su promulgación.

Así que valoro la iniciativa.

Voto a favor.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Alvarado, no estaba inscrito, por eso no le di la palabra. Acaba de figurar su inscripción.

El señor ALVARADO.— Yo pensé que estaba inscrito.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No.

Tiene usted la palabra, pero no estaba mar-

cado en el sistema.

El señor ALVARADO.— Muy bien.

Entendí que cuando me acerqué a la Mesa podría haber quedado inscrito.

Disculpe la omisión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No hay problema.

El señor ALVARADO.— Señora Presidenta, creo que hoy día estamos discutiendo una iniciativa que tiene un profundo significado e interés para las personas.

Muchas veces escuchamos cuestionamientos, dificultades en la relación entre el consumidor y las compañías aéreas. Pero a través del diálogo, tal cual se explicó acá, a través de recoger las inquietudes de la ciudadanía, a través de las consultas a los organismos reguladores, a través de la participación de las propias compañías aéreas, esta iniciativa de muchos parlamentarios, que tuvo su origen en la Cámara de Diputados -entre ellos el ex Diputado Sandoval, hoy día Senador, quien nos acompaña-, va a permitir entregar tranquilidad y solución a un problema común para las personas que deben desplazarse en forma habitual desde las zonas extremas fundamentalmente a la ciudad de Santiago, ya sea por motivos de estudio de los hijos, por enfermedades, por trabajo, en fin, por múltiples razones.

Y muchas veces esas personas hacen un esfuerzo importante para adquirir ese boleto; pero también es cierto que al comprarlo con anticipación puede surgir, previo a la fecha pactada para ese vuelo, un inconveniente. No obstante, hoy día, cuando surge ese inconveniente, no existe la opción o la posibilidad de ceder el derecho o de retractarse, para no perder los recursos que se invirtieron en ese viaje frustrado, pero por causas ajenas a esas personas.

Por lo tanto, hoy día estamos entregando una herramienta, una opción, una alternativa para que quien tenga esa dificultad pueda ceder su boleto aéreo a un tercero o pueda retractarse.

Y se ha hecho esto con profundo cuidado, con análisis, teniendo en consideración diferentes elementos, para que no se transforme esta oportunidad en un abuso. Aquí no se trata de que las personas compren pasajes con anticipación, a un precio bajo, para que posteriormente puedan cederlos a un precio más alto. Eso está debidamente sancionado. No se permite ceder un boleto con fines de lucro. En consecuencia, se está resguardando que una facilidad para el consumidor no se transforme en un abuso o en un negocio.

Esto está limitado, tal como se ha señalado, solamente para vuelos nacionales; la transferencia debe informarse al transportador con una anticipación no inferior a veinticuatro horas respecto de la hora de salida del vuelo fijada en el pasaje; se explicita que la cesión podrá realizarse por tramos o por trayectos, de ida y vuelta o completa; el transportador deberá proveer al pasajero todos los días y a toda hora comunicación gratuita y permanente para efectuar y registrar la cesión; los mecanismos de endoso serán definidos por el transportador aéreo, debiendo ser simples, expeditos y suficientes; el endoso será válido entre personas naturales; el endoso o la cesión no podrá en ningún caso efectuarse con fines de lucro ni como actividad comercial en forma habitual; la normativa no obsta a que el transportador establezca mayor flexibilidad en favor del pasajero. Con estos elementos, con estos requisitos, con estas condiciones lo que se está haciendo es prevenir un mal uso de una franquicia, de un derecho.

Estábamos acostumbrados a ver muchas veces en los medios de comunicación cómo las personas reclamaban por no poder hacer uso de su boleto aéreo o porque no tenían la opción de recuperar el valor invertido en el pasaje o, por último, porque no se les podía cambiar la fecha del vuelo, aunque la causa fuera externa a ellos.

Hoy día estamos entregando esta herramienta, estamos entregando esta opción, esta-

mos dando esta posibilidad, Y como señalé en el transcurso de la intervención, qué bueno que haya surgido esta iniciativa desde parlamentarios. Bienvenido que se haya sumado a ellas el Gobierno, que se hayan sumado las propias líneas aéreas y las entidades reguladoras. Eso significa que había un problema detectado por todas las instancias, y esas instancias concordaron una alternativa, una solución.

Por esa razón, señora Presidenta, voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, colega.

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (22 votos a favor y 3 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Órdenes y Rincón y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran registrados los pareos de la Senadora señora Muñoz con la Senadora señora Sabat, del Senador señor Lagos con el Senador señor Prohens y del Senador señor Chahuán con el Senador señor Guillier.

La señora PROVOSTE.— Le pido que consigne mi voto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ya está cerrada la votación, pero consignaremos su intención de voto, Senadora. Y también del Senador Huenchumilla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Provoste y del Senador señor Huenchumilla.

**ROYALTY MINERO EN FAVOR DEL ESTADO COMO COMPENSACIÓN POR EXPLOTACIÓN DE MINERÍA DEL COBRE Y DEL LITIO**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación denominada “royalty minero” por la explotación de la minería del cobre y del litio, con informe de la Comisión de Minería y Energía.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.093-08.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley, tal como su denominación lo indica, tiene como objeto establecer una compensación en favor del Estado por la explotación de la minería del cobre y del litio.

La Comisión de Minería y Energía hace presente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, discutió solo en general esta iniciativa y aprobó la idea de legislar por mayoría de 3 votos a favor y 2 en contra. Votaron favorablemente los Senadores señoras Allende y Provoste y señor Girardi, en tanto que lo hicieron en contra los Senadores señores García-Huidobro y Prohens.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 186 y siguientes del primer informe de la Comisión de Minería y Energía y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Se ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias,

Presidenta.

Cumplo con rendir a esta Sala el informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación, denominada “royalty minero”, por la explotación de la minería del cobre y del litio.

La Comisión de Minería y Energía informa esta iniciativa en general, respecto de una moción de las Diputadas señoras Natalia Castillo, Daniella Cicardini, Catalina Pérez y Alejandra Sepúlveda y de los Diputados señores Marcelo Schilling, Esteban Velásquez, Pedro Velásquez y Pablo Vidal, entre otros.

Se hace presente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió solo en general esta iniciativa, la que resultó aprobada por mayoría: 3 votos a favor y 2 votos en contra.

Durante el período de discusión de este proyecto de ley se recibieron más de setenta audiencias, entre otras, las siguientes:

De los Diputados mocionantes.

De parte del Ejecutivo se hicieron presentes el Ministro de Minería y Energía, señor Juan Carlos Jobet, el Jefe de Asuntos Regulatorios de esa Cartera, señor Felipe Curia, y el Coordinador Legislativo, señor Felipe Álvarez; el Ministro de Hacienda, señor Rodrigo Cerda, y su asesor José Riquelme.

También concurrió el ex Presidente de la República don Ricardo Lagos Escobar.

Recibimos, de igual modo, a la Asociación Chilena de Municipalidades, a distintos gerentes del sector privado y a sindicatos.

También asistieron académicos, tanto nacionales como internacionales. Entre ellos, cabe destacar la presencia del profesor José Gabriel Palma, quien nos acompañó desde la Universidad de Cambridge; y del profesor de la Universidad Católica y doctor en Economía Juan Ignacio Guzmán.

A la vez, estuvo presente el ex Ministro de

Hacienda Nicolás Eyzaguirre.

También concurrieron proveedores de la minería; organismos no gubernamentales, como Chile Cobre; y distintos economistas.

Cabe hacer presente que contribuyeron con su testimonio y aportes las asociaciones, como el Presidente Nacional de la Asociación de Fiscalizadores de Impuestos Internos (Afiich), Juan Apablaza, entre otros.

Los autores de esta moción exponen que la minería chilena es el motor de la economía nacional desde los orígenes de la república, incluso desde la época colonial, movilizándolo a los diversos factores productivos que intervienen en esta actividad para que el país pudiera desarrollarse a lo largo de su historia.

De esta forma, los autores señalan la importancia que tiene para nuestro país contar con un *royalty* robustecido en lo legal, pues el cobre constituye un recurso natural no renovable y de gran trascendencia en nuestra sociedad, no solo en lo impositivo, sino en todo el aspecto económico, funcionando como motor de nuestra economía.

Los aspectos que nuestra Comisión tuvo en consideración como centrales en el debate fueron si el *royalty* era o no un impuesto; la posibilidad de aumentar la carga tributaria de las compañías mineras; la coexistencia del *royalty* con el actual impuesto específico; la destinación de parte de los recursos que se obtendrían para las regiones mineras, en especial las comunidades, y con un foco en la investigación y en la generación de una minería más sustentable o minería verde.

En ese sentido, nos parecieron muy importantes los aportes que se realizaron desde la Biblioteca del Congreso Nacional, que contribuyó con un comparado donde se muestran los componentes del impuesto con los elementos del *royalty* en la minería de Chile.

Puede verificarse que este último reúne todos los elementos y requisitos de un impuesto: es establecido por el Estado; tiene fuente legal; es obligatorio; el Estado tiene poder de

imperio para exigir su cumplimiento a través del Fisco; requiere la existencia de un contribuyente (en este caso, lo es del impuesto a la renta de primera categoría); se aplica en base a una tasa sobre una base imponible que depende de la existencia de un hecho gravado; la cantidad a pagar depende de las ventas anuales de toneladas métricas de cobre fino según una tabla progresiva; está contemplado en la Ley sobre Impuesto a la Renta, y esta última lo llama “impuesto específico a la actividad minera”.

Agregan, además, que el impuesto específico a la minería, en sus dos versiones, no ha tenido un efecto relevante desde el punto de vista del producto interno bruto. En efecto, según datos del Servicio de Impuestos Internos, dicho impuesto no ha significado más del 0,3 por ciento del PIB desde su creación, llegando incluso el año 2017 a ser menos del 0 por ciento. Esto contrasta con otros impuestos a productos específicos que son superiores o iguales a la participación que tiene el de la minería en el PIB, como lo son los tabacos (0,5 por ciento del PIB promedio), los combustibles (0,8 por ciento del PIB promedio) e, incluso, el impuesto a los actos jurídicos (0,2 por ciento del PIB promedio). Lo anterior demuestra la insignificancia que ha tenido este impuesto para las rentas nacionales y regionales.

También nos parece importante señalar que en el informe de la Biblioteca del Congreso se establece que en la provincia de New Brunswick, de Canadá; en Argentina; en Indonesia; en Filipinas; en Polonia; en Tanzania y en Australia se fija algo más parecido a un *royalty* que a un impuesto, dado que en tales países “se paga sin relación a los ingresos, ventas, utilidades o beneficios, sino al valor del mineral, por lo que en base a ese elemento, puede señalarse que no se trataría de un impuesto”.

Además, señora Presidenta, es relevante consignar en este informe que la Constitución Política de la República, en su artículo 19, N° 24°, inciso sexto, prescribe que: “El Estado tie-

ne el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, comprendiéndose en éstas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales, no obstante la propiedad de las personas naturales o jurídicas sobre los terrenos en cuyas entrañas estuvieren situadas. Los predios superficiales estarán sujetos a las obligaciones y limitaciones que la ley señale para facilitar la exploración, la explotación y el beneficio de dichas minas.”.

Desde este punto de vista, esa declaración debe ir más allá que una mera formalidad, dado que, en la práctica, la minería privada explota en mayor cantidad que el Estado los recursos mineros: en el período 2010-2016, la minería privada explotó más de 24 millones de toneladas métricas de cobre, mientras que Codelco lo hizo por una cantidad apenas de 11 millones.

En este sentido, la Constitución Política pregona una serie de características sobre el dominio que supuestamente tiene el Estado respecto de las minas, a saber, su carácter absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible, lo que permitiría justificar la existencia de un derecho sobre su explotación.

En efecto, la Carta Fundamental va más allá al señalar en el inciso séptimo de la misma norma antes anotada que: “Corresponde a la ley determinar qué sustancias de aquellas a que se refiere el inciso precedente, exceptuados los hidrocarburos líquidos o gaseosos, pueden ser objeto de concesiones de exploración o de explotación. Dichas concesiones se constituirán siempre por resolución judicial y tendrán la duración, conferirán los derechos e impondrán las obligaciones que la ley exprese, la que tendrá el carácter de orgánica constitucional. La concesión minera obliga al dueño a desarrollar la actividad necesaria para satisfacer el interés público que justifica su otorgamiento. Su régimen de amparo será establecido por dicha ley, tenderá directa o indirectamente a obtener el

cumplimiento de esa obligación y contemplará causales de caducidad para el caso de incumplimiento o de simple extinción del dominio sobre la concesión. En todo caso dichas causales y sus efectos deben estar establecidos al momento de otorgarse la concesión.”.

En este sentido, a juicio de los autores, queda claro que el concesionario minero deberá soportar las obligaciones que la ley exprese, las cuales emanan justamente de su calidad de dueño de la concesión, pero no del recurso en sí mismo, que se mantiene en el Estado. En tales términos, se justifica el establecimiento de un *royalty*, toda vez que constituye una compensación por el hecho de que el Estado se despoje de la explotación de las minas que le pertenecen.

En virtud de estas concesiones, hoy la minería privada explota el cobre en mayor cantidad que el Estado a través de Codelco, por lo que este se está desprendiendo de una gran parte de utilidades que podrían ingresar al patrimonio de la nación. De esa forma, debe existir otra manera de compensar esa pérdida de importantes ingresos que permitirían reparar y mitigar las externalidades negativas de la producción minera en aquellas comunas en donde se desarrollan.

Quiero insistir, señora Presidenta, en que la Comisión discutió aspectos centrales durante el debate: la generación de una minería más sustentable o minería verde, que servirá al país en los momentos de la discusión que estamos viviendo; la destinación de parte de los recursos que se obtendrían para las regiones mineras, en especial para las comunidades y para la investigación; la coexistencia del *royalty* con el actual impuesto específico; la posibilidad de aumentar la carga tributaria de las compañías mineras, y el tema de si el *royalty* es o no un impuesto.

La Comisión hace presente a esta Sala que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, discutió solo en general esta iniciativa de ley, la que resultó aprobada

por mayoría de 3 votos contra 2. Votaron a favor la Senadora Isabel Allende, el Senador Guido Girardi y la Presidenta de la Comisión, quien rinde informe a esta Sala, Senadora Yasna Provoste. Votaron en contra el Senador Rafael Prohens y el Senador Alejandro García-Huidobro.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

Tiene la palabra el Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Hace cincuenta años este Congreso Nacional aprobó, por la unanimidad de sus miembros, la Nacionalización del Cobre, tal como lo había comprometido el programa del Presidente Salvador Allende. Dicha medida fue el fruto de un gran consenso nacional que se había ido construyendo a lo largo de los años. El país llegó a la convicción de que necesitaba tomar el control de sus riquezas básicas para poder asegurar la dignidad que cada chileno merecía.

De hecho, al promulgar dicha ley, el Presidente Allende lo calificó como “el día de la dignidad nacional”. Medio siglo después, la dignidad continúa siendo un imperativo para el país.

La nacionalización no pudo ser revertida abiertamente por la dictadura, y por eso Codelco sigue siendo estatal, constituyéndose en un pilar esencial del desarrollo del país.

Sin embargo, el Código de Minería, impulsado por el Ministro José Piñera -el mismo que creó las AFP-, abrió las puertas a la inversión privada.

El proyecto que estamos viendo hoy ni de lejos constituye una nueva nacionalización; solo se establece una compensación en favor del Estado.

Tampoco es el Gobierno el que impulsa esta reforma; al revés, la rechaza, lo mismo que el sector más conservador que apoya al Presidente.

Además, por originarse en una moción parlamentaria, tiene una serie de limitaciones en sus alcances, atendido el actual marco constitucional. Es verdaderamente incomprensible que el Gobierno impulse medidas tributarias para gravar a sectores medios y no sea capaz de promover iniciativas destinadas a gravar las mayores riquezas o la gran minería. Es larga la lista de errores cometidos por el Gobierno en esta pandemia, donde más que promover soluciones se ha dedicado a obstaculizar las respuestas que surgen desde este Congreso, pese a las restricciones que esta condición impone.

Aun así, apoyaré la idea de legislar de este proyecto, porque estoy convencido de que el país, especialmente en las circunstancias actuales, con la grave crisis económica y social que atraviesa, debe contar con mayores recursos para enfrentar las crecientes necesidades públicas, y esto pasa, en primer lugar, por tener una mayor participación en la explotación de nuestros recursos no renovables.

Podrán discutirse las tasas, las exclusiones, la recaudación o los destinos que se definen para este *royalty*, pero nadie puede discutir que Chile necesita estos recursos y, dado el alto precio de los minerales, las empresas pueden entregar una mayor contribución al país sin afectar la actividad ni las inversiones.

Espero que el Gobierno reaccione y se abra a construir acuerdos para hacer más viable y eficaz este proyecto o cualquier otro que vaya en la misma dirección. Si no es así, será el nuevo Gobierno el que deberá dar los pasos que se requieren.

En cualquier caso, la ciudadanía tiene una opinión formada en esta materia y estará atenta a la posición que adopte cada uno de los actores: en favor de más recursos para las necesidades de los chilenos o más recursos para las utilidades de las grandes mineras.

Votaré a favor, Presidenta.

Pido abrir la votación.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

No hay acuerdo para abrir la votación.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Lamento que no se pueda abrir la votación. Creo que es importante que podamos votar hoy día este trascendental proyecto, en segundo trámite constitucional, que permite, como su nombre lo indica, establecer en favor del Estado una compensación, denominada “*royalty* minero”, por la explotación de la minería del cobre y del litio.

Muy bien lo señalaba el Senador Quinteros, quien me antecedió en el uso de la palabra: se cumplen cincuenta años de la Nacionalización del Cobre, una obra aprobada por unanimidad en el Senado de entonces, gracias a una política que comprometió el Presidente Allende en su programa; cincuenta años en los que el balance ha permitido mantener en poder del Estado importantes reservas en materia de cobre, explotado a través de la empresa estatal Codelco, que hoy día, según los informes de las últimas semanas, ha entregado uno de los excedentes más altos en ingresos al Estado.

La dictadura no fue capaz de revertir una obra emblemática y de dignidad nacional, que se estableció producto de la visión señera de dirigentes políticos y de un Parlamento que entendía que, más allá de las distintas disputas políticas, debía ponerse en el centro de la discusión el que las riquezas naturales sean para el Estado de Chile. Y eso permite hoy día tener estos ingresos.

Por eso creo que es imprescindible seguir adelante con este proyecto de *royalty* minero, que se aplicaría no solo sobre la minería del cobre, sino también sobre la del litio, una industria en la cual hemos puesto el acento y Chile es líder mundial. Ante ello, es indispensable que tengamos una tasa de compensación producto de la extracción de minerales que claramente van a tener un período de agotamiento.

Hoy día, cuando observamos, Presidenta,

Honorable Sala, los ingresos de las compañías mineras del cobre, el precio internacional de este metal y el del litio y la importancia estratégica que ambos minerales ocupan en la economía mundial, resulta incomprensible que no se vote a favor una iniciativa de esta naturaleza.

Creo que aquí se juega el destino del país, tal como se hizo el año 1971, cuando el Congreso de la nación aprobó por unanimidad esa nacionalización del cobre. Y no quebró el país; al contrario, se obtuvieron los recursos necesarios para el Estado a fin de llevar adelante transformaciones e inversiones, y se pudo mantener esa riqueza que la naturaleza le ha dado al país en manos del Estado y de todos los chilenos.

Yo voy a votar a favor de esta iniciativa.

Quiero valorar que esto se ponga en discusión. Ojalá, a propósito del debate presidencial, este tema sea un elemento distintivo entre las candidaturas que se plantean como opciones para dirigir el país en los próximos tiempos.

Además, hay que entender el ciclo productivo y económico del cobre, producto de la electromovilidad, y el ciclo de la producción de litio, con relación a esta misma actividad y a la transformación tecnológica producto del cambio climático y de las obligaciones y compromisos que ha asumido el Estado de Chile para enfrentar el calentamiento global -se está llevando a cabo en este momento la COP26-, en virtud de lo cual el traspaso hacia nuevas tecnologías, especialmente en materia de automóviles, va a ser intensivo en la utilización de cobre y litio.

Por eso es importante que el país y el Parlamento tengan la capacidad de entender que las empresas explotadoras de litio y cobre deben entregar una contribución mayor por la extracción de un mineral que no es renovable. En esto Chile debe estar a la vanguardia y comprender que precisamente este es el momento de asegurar esos ingresos y afianzar la capacidad de reinvertirlos en tecnología y en

actividades permanentes, considerando que el ciclo de estos dos minerales terminará en algún momento.

Votaré a favor, señora Presidenta.

Y hago un sentido y gran homenaje al Presidente Salvador Allende y a su equipo ministerial, quienes hace cincuenta años lograron lo que decía la propaganda de entonces: “Chile se pone los pantalones largos” y se hizo dueño del cobre de todos los chilenos; el cual hasta el día de hoy, no obstante todo lo que ha ocurrido en el país, sigue en manos del Estado.

Ese es un recuerdo del Presidente Allende, que a los socialistas nos llena de orgullo.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador De Urresti.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

Creo que los colegas han hecho muy bien en recordar un hito histórico del cual se cumplen cincuenta años: la Nacionalización del Cobre. Ello fue aprobado unánimemente por el Congreso, que tuvo la capacidad de apoyar una iniciativa del Presidente Allende, quien venía pensando en ese objetivo desde hace muchos años. El antecedente que tuvo fue cuando Frei Montalva hizo la chilenización. Fue el paso decisivo que nos permitió, efectivamente, ser soberanos como país frente a lo que significaba la explotación del cobre.

Y tan importante ha sido su contribución al Fisco que hoy día apenas con el 30 por ciento -y un poco menos- de la producción aporta un 60 por ciento en impuestos, según los datos y las tablas comparadas que nos entrega un estudio de la Biblioteca del Congreso Nacional; mientras la minería privada, que tiene más del 70 por ciento de la producción, aporta el 40 por ciento. Ahí se puede ver la enorme diferencia de la recaudación de uno y otro, a pesar de que hoy día, como ya he dicho, Codelco explota poco menos del 30 por ciento de la industria del cobre.

¿Qué duda cabe que Chile es un país minero y esta industria contribuye como ninguna otra al PIB y a las finanzas públicas! Pero, además, aporta cerca de un millón de trabajos directos e indirectos y, por lo mismo, permite impulsar políticas públicas muy importantes.

Sin embargo, tenemos una observación que no podemos dejar de señalar: desgraciadamente, hemos sido más bien rentistas que desarrollistas.

¿Qué quiero decir con esto? Si miramos el último superciclo del cobre, este generó rentas muy importantes para el país, pero no nos ha llevado hacia un nuevo desarrollo que nos permita superar este extractivismo. Al contrario, la industria minera no se ha hecho cargo de las externalidades negativas que conocemos: destrucción de glaciares; más de setecientos relaves mineros, de los cuales más de cien están totalmente abandonados; en muchos casos muy malas relaciones con las comunidades, y el tema del agua. ¡Son problemas muy graves!

Por ello, tenemos que contar con un nuevo enfoque hacia el futuro, en estos tiempos de pandemia y de crisis climática, para propender a una nueva forma de desarrollo que no dependa del extractivismo.

Podemos perfectamente -y esta es una tremenda oportunidad para la minería- desarrollar lo que se conoce como “minería verde”, aunque parezca contradictorio con las externalidades que normalmente se generan. Para esta minería verde, se tiene hoy la oportunidad de usar agua no dulce, sino desalada; reciclar materiales; aplicar tecnología para que cada vez sea menos contaminante su producción; mejorar las relaciones con las comunidades territoriales, y hacer aportes en las regiones.

Hay un tema interesante en torno al proyecto: como se ha recordado, es una moción que no cuenta con el apoyo del Gobierno. Y es lamentable si este no se incorpora, porque debiera comprender que el país necesita mayores recursos y no seguir con esta política más bien extractivista.

Y aquello es muy importante, porque resulta que aquí se plantea establecer una compensación a favor del Estado por la explotación de la minería del cobre y del litio y de otras sustancias concesibles -acá hay que hacer un paréntesis, pues no es lo mismo el hierro que el cobre, y obviamente que el litio- equivalente al 3 por ciento del valor *ad valorem* de los minerales extraídos.

Esa compensación se destina en porcentaje de 25 por ciento a un Fondo de Convergencia Regional que estará integrado por las comunas que pertenezcan a las regiones en que se realice la explotación; y el 75 por ciento restante se destinará directamente a financiar proyectos que contemplen medidas de reparación, mitigación o compensación de los impactos ambientales, pero también debemos decir de innovación.

Por eso veo esto como una enorme oportunidad frente a los desafíos para la minería de hoy y del mañana, esta minería verde que el mundo nos está exigiendo. Porque hoy más que nunca, con el cambio climático, debemos ser muy cuidadosos con nuestro medioambiente.

Por tal razón, creo que las empresas mineras pueden y deben aportar más, y con lo recaudado se ha de fortalecer incluso a esas regiones postergadas, en las cuales se extraen los minerales y que más bien reciben externalidades negativas que grandes beneficios.

Por cierto, debemos invertir en tecnología de punta.

Eso es lo que buscamos con este proyecto: darle mayor carga a la minería y que se pueda compatibilizar el desarrollo de esta industria con el de nuestro país.

Creo que ello es tremendamente relevante; se nos ha explicado y se ha visto la diferencia que puede hacer entre el aporte de la minería privada y el que ha efectuado Codelco. Pero también debo aclarar, como aquí se ha dicho, que esta es una compensación que recibe el Estado por la entrega en concesión de un tipo de

mineral que desde luego no es renovable.

Esto es importante verlo también, porque no es solo una mirada, como algunos quisieran reducirla, a un nuevo impuesto. No es así: esta es una filosofía en la cual se entiende que el Estado, siendo el dueño de todo lo que le pertenece al conjunto de la sociedad, tiene el derecho a esta compensación si les está entregando a privados la posibilidad de una concesión para que exploten estos minerales -no solo es cobre, pero obviamente que este mineral se considera de manera muy relevante-, que desde luego no van a ser renovables.

Por tal motivo debemos avanzar en aquello. A mi juicio, es muy relevante comprender esto y no mirarlo exclusivamente, como quisieran algunos, como un tema de impuestos, porque no lo es.

Ya lo señalé: no es lo mismo el cobre que otros minerales; pero en fin. También ocurre que se plantea una posibilidad en el sentido de que con este proyecto sea factible generar un mejor funcionamiento de algunas de nuestras instituciones, como Aduanas, Servicio de Impuestos Internos, Cochilco y otras entidades estatales relacionadas, porque en la propia Comisión, de acuerdo con las intervenciones y exposiciones registradas, se constató que se requiere una regulación accesoria para que este *royalty* no sea letra muerta.

Actualmente hay mecanismos de elusión y de evasión de la industria, que son varios y que se presentan de manera muy significativa, según lo han reportado incluso varios invitados a dicha instancia y lo que indagó la propia Biblioteca del Congreso Nacional.

Por eso considero relevante que el Ejecutivo se haga cargo de este asunto. Le señalamos el otro día, a raíz de una discusión con motivo del debate del proyecto de Ley de Presupuestos, la importancia de fortalecer a Aduanas y de que fuéramos capaces de ver lo que se exporta como concentrado y lo que pierde el Estado de recuperar en este sentido.

Ahora quiero referirme en forma breve a un

tema específico, que es la situación del litio en este proyecto de ley.

No nos parece prudente la licitación que anunció este Gobierno en orden a extraer 400 mil toneladas de litio en el país sin haber hecho ningún diálogo previo, sin haber hecho ninguna presentación, sin siquiera haber explicado en la Comisión de Minería del Senado ni en ninguna parte la razón por la cual abren aquello a través de estos contratos especiales de operación sin transparencia, con poca legitimidad.

Ello viene a ahondar más la situación que se creó con las irregularidades denunciadas por varias de nuestras principales universidades y numerosos centros académicos en relación con el Instituto de Tecnologías Limpias, lo cual es lamentable, porque aquí se había establecido un acuerdo, en la época en que estaba a cargo Eduardo Bitrán de la Corfo -me acuerdo perfectamente-, para, si se ampliaba la posibilidad de concesión a Soquimich y a otras empresas que explotan litio, por lo menos constituir -esa era la razón de ser- un tremendo aporte para que pudiésemos como país invertir en innovación y tecnología, de tal manera de agregar un valor, cuestión que hoy día no se hace. Porque no podemos seguir exportando prácticamente la salmuera del litio.

Por ello es muy importante denunciar que no nos parece esto que ha anunciado el Gobierno de la noche a la mañana sin mediar ninguna información transparente o diálogo alguno.

Da unos plazos muy estrechos y elude toda la necesaria discusión que debiera estarse llevando sobre el particular, más aún si tenemos un proceso paralelo de Convención Constitucional.

Además, esta licitación no incluye pagos para el desarrollo de las regiones donde se encuentran emplazados los proyectos, lo que claramente se contraviene con esta moción sobre *royalty*, porque al menos el Fondo de Convergencia Regional sí contempla a las comunas donde están situados esos proyectos mineros y que son tan importantes para las regiones.

Por lo tanto, claramente aquí hay un tema pendiente. El Gobierno debiera explicar por qué actuó como lo hizo. Esto sigue pendiente, sabiendo que hoy día, si queremos contribuir como nunca a energías más limpias, a la electromovilidad, que como aquí se ha señalado va a ser el gran instrumento, en que se va a usar cada vez más cobre, necesitamos que el precio se mantenga como ahora se está proyectando y se está viviendo, en un buen valor, pero que sirva para el conjunto del país.

Por supuesto, esta votación es en general. En particular tendremos que ver muchos más detalles: cómo convive con el impuesto específico, la distinción entre distintos tipos de minería y muchos otros temas que evidentemente forman parte de la discusión particular.

Pero es una gran oportunidad, como yo lo veo, que la minería se ponga al día. Y por eso -reitero- me parece que tenemos una tremenda oportunidad como país.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Estamos a cuatro minutos del término del Orden del Día.

Están registradas las solicitudes de palabra de la Senadora Provoste, del Senador Latorre, del Senador Araya -el Senador Montes se está inscribiendo o me está pidiendo intervenir-, del Senador Montes, del Senador Elizalde, del Senador Durana, del Senador García-Huidobro, del Senador Alvarado.

Va a quedar pendiente el debate para la sesión que se fije al efecto, en que se pondrá este proyecto en tabla.

—**Queda pendiente la discusión general del proyecto.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

**PETICIONES DE OFICIOS**

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Ministerio de Agricultura, solicitándole **PLANES DE MANEJO Y/O PLANES DE ORDENACIÓN FORESTAL DE PLANTACIONES FORESTALES APROBADOS POR CONAF DESDE 2010 HASTA LA FECHA Y QUE SE ENCUENTREN PARCIAL O TOTALMENTE EN REGIONES DEL MAULE, DEL BIOBÍO, DE LA ARAUCANÍA, DE LOS RÍOS Y/O DE LOS LAGOS, PRESENTADOS POR EMPRESAS CMPC, ARAUCO Y/O MININCO, INCLUYENDO PLANES DE MANEJO DE PLANTACIONES CEDIDAS, CONCESIONADAS Y/O QUE ESTÉN EN PREDIOS ARRENDADOS POR LAS EMPRESAS A OTROS PROPIETARIOS.**

A los Ministerios de Minería y de Energía, para que remitan **INFORMES DE SERNAMEOMÍN ACTUALIZADOS AL 2020 EN QUE SE INDICAN RESERVAS DE LITIO DISPONIBLES EN NUESTRO PAÍS.**

A la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, requiriéndole información acerca de **COMPROMISO DE MINISTERIO EN ORDEN A ESTABLECER REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN DE ASCENSORES DE COMUNA DE VALPARAÍSO, Y DE APLICACIÓN DE SUBSIDIOS A LA TARIFA DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE, INDICANDO MONTO Y BENEFICIARIOS.**

Al Secretario Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, solicitándole información sobre **ACCIONES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS RESPECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LOCALIDAD EL MELÓN, PRONUNCIAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS O CUALQUIER AC-**

**CIÓN EFECTUADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES DEL SECTOR.**

Al Servicio de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, para que informe sobre **ESTADO DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS “VILLA EL ROSARIO I Y II” DE OLMUÉ Y “VALLES DE LIMACHE”, DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN A CONSTRUCTORA 3L, SITUACIÓN FINANCIERA Y CARTA GANTT DE LA EMPRESA.**

A la Comisión para el Mercado Financiero, para que dé a conocer **CRITERIOS E INSTRUCTIVOS RELATIVOS A REQUISITOS Y EXIGENCIAS DISPUESTAS A ENTIDADES BANCARIAS PARA OTORGAMIENTO DE CUENTAS CORRIENTES.**

Y a la Octava Comisaría de Carabineros de Valparaíso, solicitándole antecedentes sobre **DENUNCIA FORMULADA POR CONCEJALA ZULIANA ARAYA GUTIÉRREZ TRAS SER VÍCTIMA DE ATAQUE HOMOFÓBICO EN CERRO PANTEÓN DE VALPARAÍSO Y EVENTUAL APERTURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN DICHO PROCEDIMIENTO.**

Del señor ARAYA:

A la Superintendente de Seguridad Social, solicitándole informar **ESTADO DE APELACIÓN DE SEÑORA MARGARITA MASO HORMAZÁBAL, ANTE RECHAZO DE SUS LICENCIAS MÉDICAS.**

Y al Director Regional (S) del Servicio de Salud de Antofagasta, pidiéndole informar **ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON AGRUPACIÓN PRO SALUD “GUATITAS DE DELANTAL”.**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al Director Nacional de Gendarmería, para que remitan información acerca de **SI-**

**TUACIÓN DE PERSONAL DE GENDARMERÍA DE REGIÓN DE LOS RÍOS EN MATERIAS QUE SE INDICAN.**

Al Ministro de Salud, a fin de que indique **RAZONES CONSIDERADAS POR SERVICIO DE SALUD DE VALDIVIA PARA MANTENER MAMÓGRAFO MÓVIL FUERA DE CIRCULACIÓN DESDE EL AÑO 2020**, y en cuanto a **“TERAPIAS DE CONVERSIÓN” QUE SE ESTARÍAN REALIZANDO EN HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE VALDIVIA CON EL EVENTUAL OBJETIVO DE “CAMBIAR LA IDENTIDAD DE GÉNERO”**.

Al Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, solicitándole antecedentes sobre **EVENTUALES PROBLEMAS EN ENTREGA DE CAJAS DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS, CONOCIDA COMO “CAJA NÚMERO 13”, CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE, INDICANDO CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y NÚMERO DE CAJAS REPARTIDAS MENSUALMENTE DURANTE EL PRESENTE AÑO EN COMUNAS DE REGIÓN DE LOS RÍOS**.

Y al Director de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, pidiéndole información respecto de **INSTALACIÓN DEFICIENTE DE BOMBA PRESURIZADA DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SECTOR DE QUIMEL, COMUNA DE PAILLACO, FRENTE A RIESGOS DE ACCIDENTES, DETERIORO DE LA MISMA, RAZONES DE SU UBICACIÓN EN LA ZONA Y POSIBILIDAD DE REVISIÓN**.

Del señor GARCÍA:

A la Superintendente de Seguridad Social, para que informe sobre **BONO DE RECONOCIMIENTO DE DON JAIME JUAN DE DIOS BADILLA ESCOBAR, SEÑALANDO SI LE CORRESPONDE O NO, E INDICANDO, EN CASO AFIRMATIVO, CUÁLES SON LOS PROCEDIMIENTOS**

**PARA HACERLO EFECTIVO.**

Del señor HUENCHUMILLA:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, solicitándole información sobre **PROTOCOS DE ACTUACIÓN Y TRATO CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE RIGEN PARA EL EJERCICIO DE LA LABOR DE CONTROL DE ORDEN PÚBLICO Y LAS DIFERENTES OPERACIONES POLICIALES QUE SE REALIZAN EN EL MARCO DEL LLAMADO “CONFLICTO MAPUCHE”, EN PARTICULAR RESPECTO DE AQUELLOS MENORES QUE PERTENECEN A ESTE PUEBLO ORIGINARIO**.

Del señor NAVARRO, de la señora CARVAJAL, del señor LATORRE, del señor BIANCHI, del señor ELIZALDE, del señor HUENCHUMILLA y del señor GUILLIER:

Y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, solicitándole al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos **UNA MISIÓN PERMANENTE DE OBSERVACIÓN EN LAS PROVINCIAS DE BIOBÍO, ARAUCO, MALLECO Y CAUTÍN, MIENTRAS TENGA VIGENCIA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA DECRETADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**.

De la señora RINCÓN:

Al Fiscal Nacional del Ministerio Público, solicitándole envío de **PAUTA UNIFICADA DE EVALUACIÓN DE RIESGO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONTEXTO DE PAREJAS E INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO QUE SE UTILICE AL EFECTO EN EL MINISTERIO PÚBLICO E INSTRUCCIONES O MANUALES PARA SU APLI-**

**CACIÓN POR FISCALES Y POLICÍAS.**

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, requiriéndole información sobre **PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y TRATO CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES UTILIZADOS EN CONTROL DE ORDEN PÚBLICO Y EN OPERACIONES POLICIALES EN EL MARCO DEL LLAMADO “CONFLICTO MAPUCHE”, EN PARTICULAR RESPECTO DE AQUELLOS QUE PERTENECEN A DICHO PUEBLO ORIGINARIO.**

Al Ministro de Hacienda, planteándole **REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON DIVERSOS MINISTERIOS PARA SER INCORPORADOS EN LEY DE PRESUPUESTOS EN TRAMITACIÓN.**

Y al General Director de Carabineros, pidiéndole **RECONSIDERACIÓN DE CASO DE EX FUNCIONARIA ROXANA PONCE PIZARRO A FIN DE REINTEGRARLA A LA INSTITUCIÓN, QUIEN FUE DADA DE BAJA ENCONTRÁNDOSE CON FUERO MATERNAL Y SOBRE LA BASE DE UNA INCAPACIDAD FÍSICA INEXISTENTE.**

De la señora SABAT:

Al Ministro de Salud, a la Subsecretaria de Salud Pública y al Subsecretario de Redes Asistenciales, requiriéndoles **INFORMACIÓN A TODOS LOS RECINTOS HOSPITALARIOS RESPECTO DE OBLIGATORIEDAD DE APLICAR LA LEY N° 21.372, CONOCIDA COMO “LEY MILA, DE ACOMPAÑAMIENTO DIGNO”, ANTE DENUNCIAS DE INCUMPLIMIENTO.**

Y a la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, haciéndole presente **COMPLEJA SITUACIÓN DE FUNCIONARIAS QUE HAN DEBIDO RETOMAR EL TRABAJO PRESENCIAL TENIENDO DIFICULTADES PARA DEJAR A SUS HIJAS E HIJOS AL CUIDADO DE TERCEROS, POR LO QUE SE SOLICITA FLEXIBILIDAD EN EL RETORNO LABORAL.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:57.

*Mario Inostroza Sepúlveda*  
Jefe de la Redacción suplente



